HISTORIA Y MEMORIA: DOS CONCEPTOS CLAVES PARA LA DEMOCRACIA. EL EJEMPLO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN LA CIUDAD DE BAZA Y LA VILLA DE CANILES

HISTORY AND MEMORY: TWO KEY CONCEPTS FOR DEMOCRACY. THE EXAMPLE OF THE IMPLEMENTATION OF THE HISTORIAL MEMORY LAW IN THE CITY OF BAZA AND THE TOWN OF CANILES

Juan Antonio Díaz Sánchez
Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino | jads@ugr.es

Recibido: noviembre de 2023 / Aceptado: diciembre de 2023

Resumen

Desde que, en diciembre del año 2007, fuera aprobada la conocida popularmente como *Ley de Memoria Histórica* en las Cortes Españolas, han sido varias las actuaciones que su aplicación ha generado en las comarcas de Baza, Guadix y Huéscar. Unas actuaciones que no siempre han sido bien entendidas por una gran parte de la sociedad española. En el presente ensayo vamos a intentar arrojar luz y argumentar el porqué, al amparo de dicha Ley y las que se han aprobado posteriormente, se han llevado ciertas actuaciones en dicha materia en la villa de Caniles y en la ciudad de Baza.

Palabras clave

Segunda República española | Guerra Civil española | Franquismo | Represión política | Memoria Histórica

Summary

Since December 2007, when the law popularly known as the Historical Memory Law was approved in the Spanish Parliament, several actions have been carried out as a result of its implementation in the regions of Baza, Guadix and Huéscar. These actions have not always been well understood, nor have they been widely accepted by a significant portion of Spanish society. In this essay, we will attempt to shed light on and argue the reasons why, under the protection of said law and subsequent ones, certain actions have been taken in this regard in the town of Caniles and the city of Baza.

Keywords

Second Spanish Republic | Spanish Civil War | Francoism | Francoist political repression | Historical Memory

1. INTRODUCCIÓN

Historia y Memoria son dos conceptos que desde el año 2007 están legalmente unidos, y están arrojando mucha luz sobre aquellos temas donde, hasta ahora, no la había habido. Sin lugar a dudas, la Memoria Histórica –concepto en el que se unen los dos anteriores con los que hemos comenzado este artículo−, pero que no es lo mismo que la Historia (Lara, 2018: 23), es fundamental si queremos cicatrizar, de una vez por todas y para siempre, las viejas heridas de la Guerra Civil española (1936-1939).

Es nuestra obligación, como historiadores que somos, investigar, escribir, publicar y divulgar nuestra historia contemporánea y actual. Y este tema, el de la Guerra Civil, es uno más dentro de los siglos que abarca esta división historiográfica. Por lo tanto, siempre hemos pensado que este episodio, trágico sin lugar a dudas, ha de investigarse y estudiarse como otro tema cualquiera. Solamente de esta manera, con la investigación, estudio y publicación de nuestra historia, podremos llegar a alcanzar un conocimiento pleno de la misma. Y así, sabiendo lo que verdaderamente ocurrió en un bando y en otro, podremos cicatrizar esas heridas, que todavía supuran. Es por todo lo anteriormente expuesto, por lo que no debemos tener miedo de conocer la verdad de nuestro pasado. De esta forma, tendremos la oportunidad de saber y conocer lo ocurrido, aprender de nuestra historia y, en la medida de nuestras posibilidades, reparar simbólicamente el daño causado y ocurrido.

Últimamente, en las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar están apareciendo trabajos monográficos sobre los años de la Segunda República, la Guerra Civil y la represión franquista. No obstante, todavía está pendiente la elaboración de una tesis doctoral –o varias, cuantas más mejor− acerca de este tema en el oriente de la provincia de Granada. *Péndulo. Papeles de Bastitania*, elaborada y editada por su homónima asociación, está realizando una pionera labor en pro de la investigación, publicación, divulgación y recuperación de la Memoria Histórica en la hoya de Baza y el altiplano de Huéscar. Ya ha editado cuatro números monográficos al respecto versando monográficamente sobre dichas cuestiones memorialistas. En total, más de dos mil quinientas páginas (en unos cincuenta artículos) que albergan estudios científicos sobre la Segunda República, la Guerra Civil y la represión franquista en nuestras comarcas.

Sólo vamos a dar un dato que es muy significativo, para que nos podamos hacer una idea de la importancia que la ciudad de la Dama poseyó durante la Guerra Civil: Baza fue la capital de la Granada republicana. A los pocos días de estallar la guerra, fruto de esa sublevación militar, la Granada republicana quedó incorporada a la región militar de Valencia, dependiendo de la Comandancia Militar de Cartagena (Murcia). Administrativamente, en un primer momento y hasta que en Baza no se organizara el Gobierno provincial, dependería de Almería para comercio, hacienda, agricultura y obras públicas; y de Murcia para justicia, gobernación y sanidad. Ya, a mediados de octubre de 1936, Antonio de Gracia y Pons tomará posesión de su cargo de gobernador civil de la Granada leal e instalará su residencia en Baza, “que se contaba con el esfuerzo de unidad, porque aquí

podemos contar con elementos mejor preparados, en los que el nuevo gobernador puede confiar"[1].

La elección de Baza para instalar la capital de la Granada gubernamental, por parte del Gobierno de Largo Caballero, se dio por varios motivos. En primer lugar, por su posición geográfica que la ubicaba muy distante a las líneas de frente, puesto que son 100 km los que la separan de la ciudad de la Alhambra. Segundo, porque a unos 170 km de aquí se encuentra Murcia, la otra gran ciudad republicana que, en todo momento, podía auxiliar a Baza si era preciso. Tercero, los medios de comunicación terrestres y marítimos estaban totalmente controlados por los republicanos. Carreteras y vías agropecuarias, ferrocarriles (líneas Guadix-Baza-Lorca, Linares-Guadix-Almería y Almería-Guadix-Linares-Madrid) y el puerto de Almería que se conectaba con Cartagena y todo el Levante. Como podemos comprobar, Baza poseía la ubicación geoestratégica perfecta para instalar allí las sedes gubernativas civiles y militares que administraran y dieran servicio a la Granada republicana. Además de todas las razones anteriormente dichas, el profesor Gil Bracero nos apunta las siguientes: "En Baza se daba una situación de gran estabilidad en comparación con otras localidades […] y la normalización revolucionaria emprendida por las nuevas autoridades populares bastetanas" (Gil, 1998: 94).

A lo largo de estas páginas vamos a ir explicando, en una primera parte, los acontecimientos históricos que acaecieron en Baza y su comarca, siempre contextualizados dentro de la provincia de Granada, según la bibliografía que hemos podido manejar y nuestros propios trabajos de investigación publicados al respecto. De esta forma, ofreceremos una visión en conjunto del contexto que circunscribe a la ciudad de Baza y a la villa de Caniles.

En la segunda parte abordaremos las actuaciones en materia de recuperación de la memoria histórica, que hemos realizado, en ambas localidades y sus respectivas transcendencias mediáticas y recorridos periodísticos. Sinceramente, en algunos casos, que se citan en la prensa provincial y comarcal, las reacciones humanas rozan el esperpento llegando a provocar situaciones verdaderamente dantescas y totalmente surrealistas.

A continuación, realizaremos un pequeño balance con lo que se ha hecho hasta el momento, y lo mucho que queda por hacer. Debemos poner de manifiesto, siendo honestos con la verdad, que estas cuestiones, sobre todo en las zonas rurales, siguen despertando ciertos recelos e incluso molestias y, en el caso más exagerado, tedios. Esto nos indica que cada día se hace más necesario el tratamiento de la memoria histórica en el aula de la ESO y Bachillerato. Únicamente desde la educación podremos enseñar a las nuevas generaciones de españolas y españoles a considerar la memoria histórica como algo mucho más que necesario, es decir, imprescindible; a la par que se estudia la historia contemporánea de España.

1. *Gaceta de la República*, 7 de octubre de 1936. Cit. por Gil, 1998: 94.

Por último, casi a modo de conclusiones provisionales, al albur de lo ya conseguido, proponemos las actuaciones en materia de recuperación de la memoria histórica en Baza y Caniles de acuerdo a las leyes vigentes, Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y en aplicación del artículo tercero del Código Civil.

2. LA SEGUNDA REPÚBLICA: EL TRIUNFO DE LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD

"En los albores del siglo XXI, la II República española sigue levantando interés e incluso pasiones" (López & Gil, 1997: 9). Con esta frase comenzaban a escribir su magnífico trabajo los profesores López Martínez y Gil Bracero. Han pasado ya veinte años de la publicación del mismo y todavía, en pleno siglo XXI, sigue teniendo plena actualidad y vigencia. Son muchísimos los trabajos que año tras año salen del ámbito universitario y no universitario sobre la Segunda República y la Guerra Civil. Por consiguiente, ese número ingente de estudios que vienen a profundizar, abundar y ahondar en este tema, nos pone de manifiesto la importancia del mismo, su vigencia y actualidad.

Es más que de sobra conocido y estudiado el caciquismo implantado en la España de Alfonso XIII (Tusell, 1976), que era heredero del aflorado durante el reinado de su padre, Alfonso XII; donde el sistema de la Restauración alcanzó su máximo exponente y posterior decadencia. La inestabilidad en el Gobierno central; el amaño de las elecciones tanto generales como locales, que convertía al parlamentarismo español en una pseudo-democracia, que perfectamente podría ser calificada como obra teatral o impostura. El asunto de la corrupción política, la intervención en la misma de los caciques locales y señoritos de turno, la connivencia con los poderes fácticos como el Ejército –debemos de tener en cuenta que durante el reinado de Alfonso XIII se dio la dictadura de Primo de Rivera, que básicamente consistió en la eliminación de los escasos hálitos democráticos que pudiera tener el sistema político de la Restauración borbónica− y la Iglesia. Al frente de los ayuntamientos españoles nos encontrábamos a los alcaldes "testaferros" (Tusell, 1973: 67-168), que no ejercían más que como auténticos títeres y, al servicio de las clases dominantes y pudientes residentes en los municipios o ciudades, contribuyó esto de una gran manera al deterioro de la monarquía en España, a la figura del rey, al conservadurismo que esta llevaba aparejada y a las ansias de cambio, que se ponían de manifiesto en todos los españoles partidarios del sistema republicano.

Salvaguardando alguna honrosa excepción que nos confirma la regla, como en el caso de Caniles fue el alcalde José Felip Santaolalla (1904-1915) (Díaz, 2012), que pese al caciquismo reinante en Caniles durante esta época, dotó a la villa de aguas potables y públicas (Díaz, 2012), garantizó la continuidad de la industrialización cuyo mayor exponente en la hoya de Baza era la fábrica azucarera Nuestra Señora de las Mercedes de Caniles (Díaz & Milán, 2010) y mejoró sustancialmente la vida cotidiana y laboral de los canileros (Díaz, 2007). Sin lugar

a dudas, José Felip fue un ejemplo de honradez y honestidad personal, y modelo de dignidad política a seguir para todo aquel o aquella que pretendiera ejercer la alcaldía (Díaz, 2012).

En este convulso contexto histórico, político y social que vivía España durante el primer tercio del siglo XX, tras la caída del general Miguel Primo de Rivera, la reinstauración del turnismo de los partidos políticos dinásticos y la "dictablanda" de los generales Dámaso Berenguer y Juan Bautista Aznar, llegamos a la celebración de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. No nos ha de extrañar el resultado de las mismas, una victoria urbana abrumadora por mayoría de los partidos republicanos, sobre todo, en las ciudades, frente a los resultados obtenidos en las zonas rurales donde mayoritariamente ganaron los monárquicos.

Aunque el número global de concejales monárquicos superó al de republicanos −tras haber adquirido estas elecciones municipales un carácter plebiscitario ¿monarquía o república?−, una vez conocidos los resultados del escrutinio, el día 14 de abril por la mañana en Éibar (Guipúzcoa) se proclamó la república (González *et al*., 2015; Jackson, 2005). Proclamación popular a la que se fueron sumando a lo largo del día las principales ciudades del país, a la vez que la población salió a la calle para celebrar el advenimiento de la Segunda República (Pla, 2003), y que terminó con la consecuente abdicación del rey Alfonso XIII, quien suspendió la potestad real y partió hacia el exilio a Roma, donde moriría en 1939.

Sobre la interpretación del resultado de estas elecciones municipales se ha escrito muchísimo. Sin embargo, nosotros queremos destacar y citar textualmente las más que acertadas palabras, acerca de cómo este acontecimiento "suponía un ejemplo internacional, mediante formas pacíficas, que convertía a una dictadura en una democracia. Era como haber declarado una revolución sin haber disparado un solo tiro, sin enfrentamientos violentos, sin intervención extranjera, por el simple cauce del voto, de la expresión y la voluntad popular expresada cívicamente" (López & Gil, 1997: 106).

2.1. CANILES DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA (1936-1939)

Hablar de la Segunda República, en los días que nos ha tocado vivir, es cuanto menos interesante. Sin lugar a dudas, estos años supusieron para la historia de España la época más democrática que hasta entonces había vivido nuestro país. Fueron muchos los logros y avances que se consiguieron en tan poco tiempo: plena libertad política y sindical, pluralidad de partidos, derecho de voto para las mujeres –auténtico sufragio universal−, verdaderas políticas educativas que pretendían paliar el analfabetismo en España… Unas más que considerables políticas sociales que se iniciaron con el Gobierno presidido por Manuel Azaña en 1931.

Sin embargo, no todo en el nuevo sistema republicano fue fácil y sencillo. La recién nacida república hubo de enfrentarse a la oposición de los caciques locales, de los poderes fácticos, que hasta pocos meses antes, habían estado rigiendo

los designios de los vecinos, en este caso que nos ocupa, de la villa de Caniles, localidad fundamentalmente agrícola y ganadera situada en la zona nororiental de la provincia de Granada. Claro ejemplo esta de la supervivencia caciquil, que tuvo su máximo exponente durante los años que el país se vio gobernado por la dictadura de Primo de Rivera con el beneplácito del rey Alfonso XIII, cuyos "respetables" apellidos lograron permanecer y estar presentes en las respectivas concejalías republicanas. Para que no quedase ninguna duda de la adhesión, acatamiento y respeto por el actual, legal, legítimo y vigente régimen republicano, algunos concejales y munícipes, que provenían de la etapa monárquica anterior, hubieron de hacer declaraciones públicas al respecto. Es el caso de Bernabé Marín Sánchez: "A continuación, usó de la palabra el Concejal Sr. Marín Sánchez, Bernabé, que manifestó su inquebrantable adhesión al régimen republicano que hoy impera en España…"[2].

Dos alcaldes fueron los que tuvo Caniles, uno por cada bienio, ambos pertenecientes al partido derechista Acción Popular: Rafael Martínez Martínez y Joaquín Vidal García (Díaz, 2016b). A pesar de su ideología reaccionaria y conservadora, estos dos alcaldes intentaron hacer todo lo que estuvo al alcance de sus posibilidades para el bien de Caniles. Acometieron las obras de ampliación de la casa cuartel de la Guardia Civil con el consecuente aumento del número de guardias destacados en esta localidad.

Hicieron todo lo que estuvo en sus manos para acabar con el analfabetismo predominante en el pueblo. Para ello construyeron nuevas escuelas, tanto unitarias como mixtas –puesto que el sistema de instrucción pública que impulsaba la república practicaba la coeducación−, en el casco urbano de Caniles y en las aldeas situadas en la sierra de Baza, que pertenecían a su término municipal y por aquellos años estaban muy pobladas:

> "Abierta la sesión, de orden de la Presidencia dio lectura a la Orden de primero de los corrientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por la que se conceden a este municipio las Escuelas que del mismo se tenían solicitadas y que son: una de niñas y otra de niños en el Casco, otra de niños en Rejano desdoblándose la mixta existente y otra mixta para maestra de los Olmos."[3]

Uno de los asuntos que también nos llama poderosamente la atención, por su importancia social, es el de la creación de una cantina escolar:

> "Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que habiendo en la Caja Municipal, mil quinientas pesetas, concedidas por el Gobierno de la República a este Ayuntamiento con destino a una Cantina Escolar […] se originen obras de recuperación y reformas de la Casa del Agua, propiedad de este Municipio, situada en el Paseo de Felip, para que pueda instalarse en ella el comedor de esta Cantina escolar."[4]

2. Archivo Municipal de Caniles (AMC), L-740, sesión municipal de 3 de mayo de 1931, f. 35v.
3. AMC, L-742.
4. AMC, L-743, sesión de 31 de octubre de 1935, f. 67v.

Caniles contribuyó, de una forma significativa, con la elevación a categoría de local a nacional del Instituto de Bachillerato de Baza:

> "Se da lectura a un oficio de la Alcaldía de Baza en que propone a esta Corporación la adhesión al acuerdo de aquel Ayuntamiento para recabar de los Poderes Públicos sea convertido el Instituto de 2.ª Enseñanza del Partido en Instituto Nacional; se acuerda quedar enterados y que se dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública haciendo tan justa petición."

Dicha contribución y apoyo se dio siempre en colaboración con el alcalde de Baza, José Martín López, y con el director de dicho instituto, José Becerril Madueño (Tristán, 2021). Para complementar estas mejoras educativas, en 1932, se construyó en Caniles la primera biblioteca pública:

> "De conformidad con la Junta de intercambio y adquisición de libros para Bibliotecas públicas, y siendo propósito de esta Corporación dotar a Caniles de una biblioteca, aprovechando para ello el entusiasmo con que las Autoridades de la República estimulan el fomento de la cultura popular, se acuerda la fundación de una Biblioteca atendiéndose para ello a las reglas establecidas en el Decreto de 13 de Junio de 1932, a tenor de cuyas disposiciones, ya se pidió por esta Alcaldía el envío de libros a la Junta de referencia."[5]

Uno de los aspectos que más han desprestigiado a la Segunda República ha sido el anticlericalismo. En la villa de Caniles, durante la etapa republicana, barajamos la posibilidad de que no se diera ninguna acción anticlerical. Como ejemplo vamos a poner la fecha de publicación de las reglas de la muy antigua y venerable Hermandad Sacramental de Caniles (19 de junio de 1932) o los preparativos para celebrar sus fiestas patronales en honor a san Antonio:

> "De conformidad con lo solicitado por los mayordomos de San Antonio se acuerda de concederles ciento cincuenta pesetas de aportación para ayuda de los Festejos que organizan por el carácter público de los mismos."[6]

Para intentar paliar los estragos que estaba ocasionando la situación de paro obrero en que se encontraba Caniles, los alcaldes republicanos lucharon por la consecución de algunas obras públicas, que serían realizadas por el Gobierno; unas se llegaron a materializar y otras fueron desestimadas:

> "A fin de poder dar trabajo a un buen nutrido número de obreros parados de esta población se acuerda oficiar a la Excma. Diputación Provincial en súplica sea construido el camino vecinal de Caniles a Rejano, que ya figura aprobado en los vecinales que lo están por esta Excma. Diputación […]. Se acuerda que cuando se trasladen a Granada activen la petición ante la Diputación Provincial, acerca de la pronta construcción al camino vecinal de la aldea de Rejano."[7]

5. AMC, L-741, sesión de 1 de julio de 1932, f. 35v; AMC, L-741, sesión de 1 de diciembre de 1932, f. 73.

6. AMC, L-740, sesión de 7 de junio de 1931, f. 40.

7. AMC, L-740, sesión de 27 de octubre de 1931, f. 84.

Al cabo de un tiempo, la respuesta llegó de la Diputación Provincial de Granada. Evidentemente, no era la esperada pero no hubo más remedio que aceptar la determinación que el ente supramunicipal tomó al respecto:

> "[…] que es criterio firmísimo del Excmo. Sr. Ministro de obras Públicas el no construir caminos vecinales que como el solicitado para Rejano, no responden a una necesidad imprescindible y para cuya concesión se alega como motivo principal el paro obrero por lo que no es viable la construcción del mismo."[8]

En este contexto debemos enmarcar el proyecto de construcción de la carretera Baza-Escúllar, conocida popularmente como la carretera de la Sierra:

> "Solicite del Ministerio de Obras Públicas […] la construcción por el Estado, de una carretera que, partiendo del kilometro seis de la carretera de Baza a Huércal Overa, entre en las calles céntricas del pueblo de Caniles denominadas 'Rambla y Nueva' y cruce los anejos de este término municipal de Molineras, Mórax y Olmos […] de Almería en cuyo término enlazaría con la carretera que se dirige desde dicha Villa hasta la estación ferroviaria de Abla, enlazando con la carretera general de Filabres a Almería, ya que con esta nueva vía de comunicación, se acortaría en distancia de esta Región al puerto de Almería en cien kilómetros aproximadamente, y los pueblos de la última provincia mencionada, adquirirían una fácil comunicación con esta zona industrial azucarera."[9]

Un gran proyecto para Caniles se venía pergeñando en la mente de varios ediles canileros, concretamente, en la del concejal y posterior alcalde, Joaquín Vidal García. Este proyecto consistía en la construcción de un gran pantano en el término municipal de Caniles, que se enmarcaría dentro de los prolegómenos que darían lugar, un año después, al Plan Nacional de Obras Hidráulicas (1933) atribuido a la gestión del ministro de Obras Públicas, el socialista Indalecio Prieto. La información que nos encontramos en las actas capitulares es muy interesante:

> "Ingenieros del Estado tienen estudios hechos acerca de la viabilidad de un pantano con destino al riego de todos los terrenos del Parral y dunas colindantes y que visto el inmejorable beneficio que la construcción de esta obra reporta a Caniles, no sólo en la actual crisis obrera sino para años venideros por el aumento de riqueza y producción de terrenos que al convertirse de riego aumentarían un valor y rendimiento en un mil por ciento."[10]

Lamentablemente, y para el perjuicio de Caniles, esta obra nunca llegó a realizarse. Sí tenemos constancia –máxime porque esos terrenos son de mi propiedad particular− que algunas catas se llegaron a realizar, imaginamos que para realizar los estudios previos de una forma más satisfactoria.

La Sociedad Socialista de Oficios Varios pretendió entrar a formar parte de la Comisión de Policía Rural:

8. *Ibidem*, sesión de 8 de diciembre de 1931, f. 94v.
9. AMC, L-743, sesión de 30 de agosto de 1934, ff. 3-3v.
10. AMC, L-741, sesión de 13 de enero de 1932, f. 2.

> "[…] Pero estando animada la corporación del mejor espíritu de cordialidad, a fin de resolver armoniosamente las aspiraciones de la clase obrera, verá con sumo gusto que por dicha Sociedad Obrera Socialista le brinden iniciativas encaminadas a encauzar camino y aspiraciones de la comisión de referencia."[11]

Lo que el alcalde denomina como "unas bases de trabajo exorbitantes", no eran más que la aplicación y fiel cumplimiento de las leyes que se estaban aprobando en el Congreso de los Diputados a favor de los obreros y en aras de mejorar sus condiciones laborales y de vida. De una forma generalizada, los alcaldes socialistas o izquierdistas sí que aplicaron dichas leyes; mientras que alcaldes derechistas –como era el caso de Rafael Martínez Martínez− hicieron todo lo que estuvo en sus manos para evitar que dichas leyes se aplicaran en sus respectivos municipios. Uno de los detalles que más nos llama poderosamente la atención es que este alcalde defina a la huelga, ese instrumento legítimo de los trabajadores, como una amenaza de huelga general, con "grave alteración de orden público"[12].

El 17 de marzo de 1936, un mes después de las elecciones que dieron la victoria en España al Frente Popular, se forma el nuevo Ayuntamiento de Caniles. Hubo de ser una comisión gestora la que lo presidiera y rigiera, siendo designado alcalde-presidente por aclamación Pedro Molinero Aybar, del Partido Socialista (Díaz & Hidalgo, 2017). Y, de esta forma, llegamos al verano de 1936, concretamente al día 18 de julio, cuando los fracasados golpistas nunca pretendieron defender el orden republicano, sino todo lo contrario, acabar con él. Al fracasar el intento de golpe de Estado, llamado "Alzamiento Nacional", Caniles, Granada, Andalucía y España entera entrarían en guerra, la Guerra Civil española. Todo lo cual será objeto de análisis en el siguiente apartado, y donde cobrará especial protagonismo el nombre propio del veterinario local, Diego Cano, ejemplo a seguir y modelo de ciudadano, en el que afloró el máximo exponente del humanismo en Caniles, esa corriente de pensamiento en la que la República asentó muchas de sus bases.

2.2. GRANADA EN GUERRA

Las derechas españolas jamás aceptaron el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936. El Ejército español, sobre todo en lo que se refiere a su macrocefalia, tampoco. La prensa conservadora española avivaba el fuego contra el Gobierno legítimo de la República desde sus páginas y editoriales. Siguiendo el ya clásico libro del profesor Jackson, "los asesinatos del 12 de julio del teniente Castillo y de José Calvo Sotelo horrorizaron a la opinión pública mucho más que cualesquiera de los numerosos desórdenes y muertes ocasionales habidos desde febrero" (Jackson, 2005: 212).

Como se puede ver, una situación insostenible que, con los dos asesinatos a los que nos hemos referido anteriormente, hicieron que fuera el aldabonazo o de-

11. AMC, L-740, sesión de 23 de septiembre de 1931, f. 72.

12. AMC, L-741, sesión de 30 de marzo de 1932, ff. 18-18v.

tonante para que una parte del Ejército español se sublevara contra el Gobierno legítimo de la Segunda República. Con la sublevación militar, que comenzó en los territorios que España poseía todavía en Marruecos se dio inicio a la Guerra Civil española. Un pronunciamiento militar llevado a cabo al más puro estilo decimonónico, que fue fallido, porque no obtuvo la rápida cadena de adhesiones esperada por parte de los distintos generales que gobernaban cada una de las regiones militares terrestres, aéreas y marítimas en las que se dividía y divide España. Hubo zonas militares, que en cuestión de horas, no dudaron ni un instante en sumarse a la sublevación en contra de la República. Por ejemplo, en Sevilla el general Gonzalo Queipo de Llano fue una pieza clave para el triunfo del levantamiento militar en Andalucía occidental. Podemos ver cómo "en Huelva y Granada el alzamiento tuvo éxito, a costa de una gran matanza entre el proletariado" (Jackson, 2005: 217).

Sin embargo, no en todas las regiones militares ni en todas las capitales de provincia pasó eso. Por ejemplo, Málaga, Jaén y Almería permanecieron fieles a la legalidad republicana, al igual que Murcia, Alicante y todo el levante; y, por supuesto, Madrid, la capital de España. Otro de los aspectos más importantes que debemos tener en cuenta a la hora de analizar las causas y consecuencias de la Guerra Civil, al menos en Andalucía es que "el conflicto rural en el desenvolvimiento de la historia andaluza del primer tercio del siglo XX fue determinante en el desencadenamiento de la Guerra Civil" (Cobo & Ortega, 2005: 59).

Esta situación hizo que Granada capital quedara cercada por los cuatros puntos cardinales y que, de no haber sido por la actuación demasiado confiada de los poderes civil −siendo gobernador civil César Torres Martínez− y militar −estando la capitanía bajo el mando del general Campins−, cuyas sedes se ubicaban en la ciudad de la Alhambra, hubiese sido muy complicado que el alzamiento hubiera triunfado como triunfó en la capital y la brutal represión que ello conllevó (Gil, 1998: 11-50). Paulatinamente, los rebeldes sublevados se hicieron fuertes en la capital, donde únicamente encontraron una resistencia popular en el barrio obrero del Albaicín, precisamente donde se encontraba ubicado el Ateneo Libertario.

Los continuos errores tácticos de los poderes civiles –el mayor de todos fue la negativa a entregarle armas al pueblo para que luchara contra los militares sublevados, creyendo que el general Campins permanecería leal a la República y mantendría acuarteladas las tropas−, provocó que estos, auxiliados en todo momento por los efectivos de la Guardia Civil (Gil, 1998: 31-39; López, 1990: 81-85) se pudieran hacer con el control de las instituciones gubernamentales y civiles: Gobierno Civil, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Granada, a los pocos días de haberse producido el alzamiento. A continuación, vamos a reproducir un testimonio del socialista bastetano Sebastián Pérez Fernández, el cual también será investido alcalde de Baza unos meses más tarde:

> "Por la tarde, el Alcalde, Ramos, me encargó que viniera a Granada […]. Cuando llegamos a Granada nos fuimos a la Casa del Pueblo y después a los locales de calle Navas, pasamos por el Ayuntamiento. Martín Canal y Ocete, a quienes conocía del Sindicato de Azucareros de UGT me dijeron que me viniera para Baza, que en Granada seguro que salían los militares." (Gil, 1998: 13)

El día 20 de julio de 1936 los militares abandonaron los cuarteles para hacerse con las calles de Granada, habiendo declarado el estado de guerra previamente. Aquello fue un auténtico paseo militar por la capital. Tan sólo encontraron la resistencia popular en el Ateneo Libertario albaicinero a la que hemos hecho referencia anteriormente:

> "A mediodía del 23 Radio Granada confirmaba el fin de la resistencia del Albaicín y las condiciones de rendición […] y el día 27 de julio IDEAL informa que la normalidad en la capital es total, así como el abastecimiento." (Gil, 1998: 30)

De esta forma, en diez días la capital quedó bajo el dominio de los rebeldes y en torno a ella y a su vega se irían configurando las líneas y posiciones del frente bélico. Granada capital quedó en la zona sublevada y las nuevas autoridades militares comenzaron a ejercer una brutal y terrible represión (Hidalgo, 2014; Cobo, 2012), mandada y auspiciada en todo momento, por el general Queipo de Llano desde Sevilla.

El alcalde de Granada, Manuel Fernández Montesinos, que era cuñado de Federico García Lorca; el presidente de la Diputación Provincial, Virgilio Castilla; el rector de la Universidad de Granada, Salvador Vila Hernández (Gómez, 2007), y demás concejales y cargos republicanos fueron detenidos y fusilados al inicio de la contienda. En cuanto al general Campins, su autoridad fue cuestionada y, posteriormente, suspendida; quedando este bajo arresto, vigilancia y custodia de sus subordinados.

Algunos de los principales cargos de la vida política, cultural y educativa, fueron pasados por las armas al igual que Federico García Lorca (Gibson, 1986; Gibson, 1998), el más famoso de todos los ejecutados. Sin embargo, la figura de este ilustre granadino, no nos dejará de ofrecer ríos de tinta, ni de sorprender[13].

2.3. LA PROVINCIA EN GUERRA

En cuanto a la provincia de Granada, como bien afirma el profesor Gil Bracero, "hasta comienzos de agosto, en el 70 % de los municipios de la provincia de Granada el pronunciamiento y sublevación había fracasado" (Gil, 1998: 38). Debemos tener en cuenta, como muy acertadamente afirman los profesores Cobo y Ortega:

> "En la práctica totalidad de los pueblos de Andalucía donde no triunfó inicialmente el alzamiento militar, se registraron actos revolucionarios, mayoritariamente protagonizados por grupos de jornaleros […] la violencia campesina desatada, con furia a veces, en multitud de comunidades rurales de las provincias andaluzas que

13. El profesor Jairo García Jaramillo, filólogo e investigador incansable, en un reciente artículo desmonta viejas consideraciones de Federico García Lorca como "apolítico, neutral, señorito de derechas…" (García, 2017). Sin lugar a dudas, un trabajo que ha venido a aportar mucha luz con respecto a la ideología y pensamiento político de García Lorca, en el que reinaban muchas dudas infundadas, que fueron sembradas por el régimen franquista a propósito.

> permanecieron leales a las autoridades republicanas durante el transcurso de la Guerra Civil, guardó una estrecha correspondencia con la intensidad de los conflictos huelguísticos, o con el grado de implantación del sindicalismo socialista y anarquista correspondiente al periodo histórico precedente." (Cobo & Ortega, 2005: 59 y 68)

En la mayoría de los municipios de las distintas comarcas granadinas la única presencia militar que había estaba ejercida por los efectivos de la Guardia Civil. Pues bien, los guardias, bajo las órdenes de sus mandos, se hicieron fuertes en los cuarteles e intentaron secundar el pronunciamiento militar:

> "Ante la resistencia popular (surge en casi la totalidad de las localidades donde se habían alzado los facciosos, tras conocer el fracaso del Alzamiento militar en las provincias izquierdistas contra la capital) la Comandancia de la Guardia Civil ordena el 22 de julio que las fuerzas de los puestos se concentren en las cabeceras de líneas." (Gil, 1998: 32)

Los mandos de la República consideraron fundamental defender la plaza de Guadix. Por consiguiente, la lucha mantenida entre los milicianos contra la Guardia Civil, que se encontraba acuartelada, fue cruenta. Los milicianos sitiaron y asaltaron los centros del poder reaccionario: cuartel, catedral y palacio episcopal[14].

En la ciudad de Baza, los guardias civiles se sublevaron el día 20 de julio de 1936 y se atrincheraron en el cuartel. Cinco días después, el cuartel cayó en manos de las milicias republicanas y el alférez jefe de línea se suicidó en presencia de sus guardias subordinados antes de entregar las armas al pueblo (Gil, 1998: 34; Gallego, 2005: 157-237).

Caso destacable es el de la línea de Huéscar, que resistió sublevada hasta el 4 de agosto, puesto que el alférez Eloy Pardo se opuso a entregar la plaza a las milicias republicanas, asistido como estaba por 230 personas de derechas que se hicieron fuertes en el cuartel (Gil, 1998: 35; Pérez, 2013: 371-372). Una vez que la plaza cayó en manos de la columna miliciana Torrens, muy pocos sublevados lograron pasarse a Granada capital, que era zona ocupada por las tropas sublevadas.

De todo lo que estamos exponiendo, sí que tenemos una premisa muy clara, y es que Granada capital, su área metropolitana y todos los rebeldes que en ella permanecieron, se vieron cercados. Las comunicaciones terrestres estaban dominadas por los gubernamentales: carreteras y vías de ferrocarril (Díaz, 2016a). Debemos tener en cuenta que Málaga, Jaén, Granada (la costa, el área septentrional y nororiental de la provincia), Almería, Murcia, Alicante y el levante,

14. Lamentablemente, consecuencia directa de esta acción de guerra, fue el apresamiento de sacerdotes y del obispo beato Manuel Medina Olmos, de los cuales muchos de ellos serían pasados por las armas, en Guadix o en Almería, y la destrucción de una grandísima parte del patrimonio artístico eclesiástico. Para saber más sobre este período histórico en la comarca de Guadix, vid. Pérez, 2013; Rodríguez, 2018; Pérez, 2020.

permanecieron leales a la Segunda República ¿En qué situación geoestratégica quedaba la Granada sublevada? Pues en una situación muy comprometida. Según el general Queipo de Llano, en comunicación con el coronel Valdés, que mandaba en el Gobierno Civil de Granada y estaba en perfecta conexión con el coronel Basilio León Maestre −máxima autoridad militar de Granada, una vez que el general Campins fue desautorizado−, en poco más de tres días estarían sus tropas entrando triunfantes desde Sevilla hasta Granada.

De hecho, el Ministerio de la Guerra pensaba que la recuperación de Granada por el Ejército leal era cuestión de días, por lo que hemos hablado en el párrafo anterior del cerco comunicativo. Sin embargo, no fue así. El objetivo principal que el Gobierno republicano de España tenía para Andalucía era tomar Córdoba, por lo que Granada pasaba a un plano secundario en los planes militares de dicho ministerio. A finales del mes de julio, Granada fue bombardeada por aviones procedentes del aeródromo militar de Los Alcázares (Murcia). Las fuerzas leales pudieron acercarse hasta conformar línea en Huétor Santillán; pero más hacia la capital no pudieron avanzar debido a la perfecta organización militar de las tropas rebeldes y al auxilio aéreo que estas recibían proveniente de la base aérea de Armilla. Debido al fracaso militar que produjo, entre otros factores, la desorganización militar de las columnas milicianas, la Segunda República Española perdería, para siempre, la ciudad de Granada.

De esta forma, para comienzos del mes de agosto, las líneas del frente quedaron perfectamente definidas en la provincia de Granada, dando lugar a las dos Granadas, una en poder rebelde y otra leal a la República. Militarmente, esta última quedó subordinada al mandato de la III División Orgánica, a las órdenes directas del comandante militar de Cartagena, el general Martínez Cabrera (Gil, 1998: 46). Precisamente, sería en el levante español –Murcia, Alicante y Cartagena− donde se organizaron las primeras columnas regulares que entraron en la provincia de Granada y que fueron decisivas para ir controlando y sofocando los conatos insurrectos que se iban dando en las principales ciudades de la provincia: Iznalloz, Guadix, Baza, Huéscar…

La autoridad civil en la provincia republicana fue ejercida, en los primeros meses, concretamente en los concernientes al verano de 1936, por los comités revolucionarios:

> "Durante los meses de julio a noviembre de 1936 podemos afirmar que en la provincia de Granada tiene lugar un proceso de revolución obrera espontánea cuyo punto de referencia será fundamentalmente la unidad de acción de las centrales UGT y CNT con el apoyo tácito, aunque subordinado, de los partidos políticos firmantes del pacto del Frente Popular." (Gil, 1998: 52)

Hasta mediados del mes de octubre, la autoridad ejercida por el comité revolucionario en las localidades gubernamentales granadinas fue bastante cuestionable. Estos comités relegaron a un segundo plano la autoridad civil del ayuntamiento, por lo que casi la llegaron a anular. De hecho, como podremos ver con más detenimiento, un poco más adelante, fue precisamente en estos meses cuando se produjeron los excesos que abordaremos más ampliamente cuando

tratemos la cuestión de la represión republicana: quema de iglesias y conventos, de instituciones civiles como registros de la propiedad y notarías –debemos tener en cuenta que para los anarquistas, CNT, FAI y Juventudes Libertarias estas instituciones civiles garantizaban el triunfo de la propiedad privada y que ellos pretendían abolir (Paniagua, 1999: 183)−, ejecuciones de caciques locales y personas de derechas, de religiosos, religiosas y sacerdotes…, aplicando lo que en historiografía se conoce como la "justicia revolucionaria o proletaria". Cuestión que ya en el mes de septiembre se irá regularizando, puesto que la administración de justicia se llevará a cabo en el Tribunal Popular Especial de Murcia[15] hasta que en Baza no se instale un tribunal para ello:

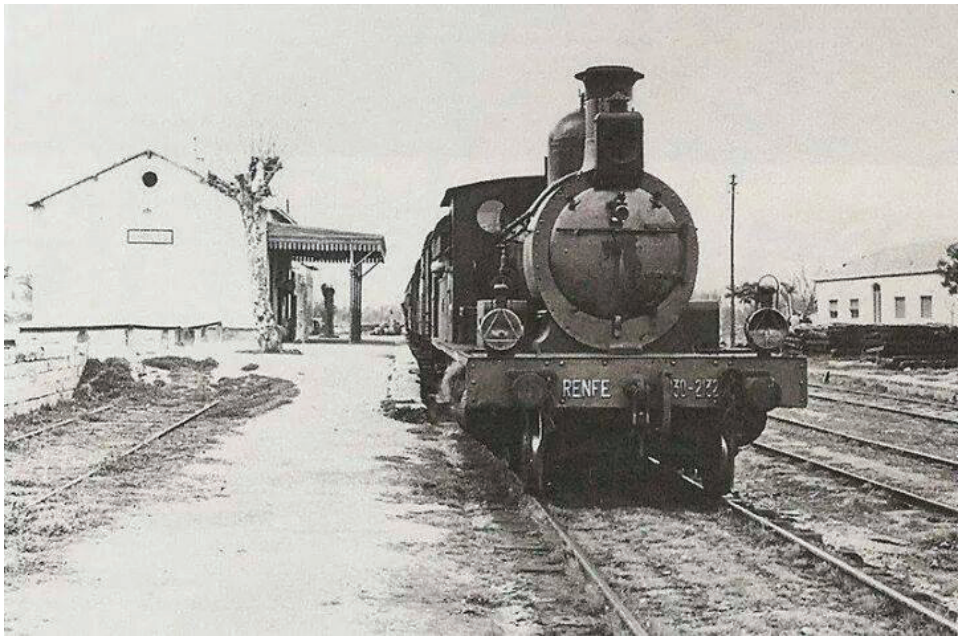
> "El proceso de cambio revolucionario acontece con importantes dosis de autonomismo ya que no existe, desde un principio, ningún contacto institucional entre los gobiernos de Martínez Barrio o de Giral y las autoridades locales […]. No será hasta el día 7 de octubre de 1936, cuando el gobierno presidido por el socialista Largo Caballero, nombre al socialista Antonio de Gracia y Pons gobernador civil de la Granada republicana con capital en Baza."(Gil, 1998: 56)

2.4. BAZA, CAPITAL DE LA GRANADA REPUBLICANA

Como hemos visto anteriormente, la provincia republicana quedó incorporada a la región militar de Valencia, dependiendo de la Comandancia Militar de Cartagena (Murcia). Administrativamente, en un primer momento y hasta que en Baza no se organizara el Gobierno provincial, dependería de Almería para comercio, hacienda, agricultura y obras públicas, y de Murcia para justicia, gobernación y sanidad. Ya a comienzos del mes de octubre de 1936, Antonio de Gracia y Pons tomará posesión de su cargo de gobernador civil de la Granada leal e instalará su capital en Baza (Gil, 1998: 93-100; Gallego, 2005: 199-216), "que se contaba con el esfuerzo de unidad, porque aquí podemos contar con elementos mejor preparados, en los que el nuevo gobernador puede confiar"[16]. Además, "en Baza se daba una situación de gran estabilidad en comparación con otras localidades […] y la normalización revolucionaria emprendida por las nuevas autoridades populares bastetanas" (Gil, 1998: 94).

15. Muchos presos políticos fueron juzgados en Murcia con toda clase de garantías procesales que un tribunal militar en guerra podía ofrecer. De hecho, tenemos la referencia del caso de Caniles, que después abordaremos con más detenimiento y detalle. Gracias a que el alcalde socialista de la villa, Pedro Molinero Aybar, mandó a los presos políticos canileros a Murcia, estos pudieron salvar la vida, puesto que ninguno fue condenado a muerte y tampoco fue pasado por las armas víctimas de la justicia proletaria aplicada en la villa por el comité revolucionario en el mes de agosto. A salvarles la vida, también contribuyeron, de una forma determinante, las declaraciones que realizó el veterinario local Diego Cano Sánchez, en calidad de testigo a favor de todos y cada uno de los canileros que se encontraban presos en Murcia y estaban siendo juzgados.

16. *Gaceta de la República*, 7 de octubre de 1936. Cit. por Gil, 1998: 94.



Lám. 1. Locomotora en la estación de ferrocarril de Caniles (ca. 1910). Fuente: Archivo particular.

La autoridad fáctica del Comité Revolucionario Popular de Baza[17] duró hasta finales del mes de agosto. Debemos tener en cuenta que dicho comité se conformó para poder organizar una respuesta armada contra los guardias civiles sublevados y atrincherados en su cuartel. No obstante, los elementos más exaltados y extremistas que componían este comité, liderados por el líder comunista Cayo Santaolalla, no quisieron reconocer la autoridad del gobernador civil. Por consiguiente, se constituirían en un "comité fantasma", es decir, que aparecía y desaparecía, sin subordinarse a ninguna autoridad local o partido político. Lógicamente, las acciones más radicales serían llevadas a cabo por este "comité fantasma": quema de iglesias y conventos, aplicación de la justicia proletaria a los poderes fácticos facciosos de Baza, incautación de bienes…

> "Aunque no estábamos de acuerdo con lo que hacía Cayo […] teníamos que formar otros comités, si se quiere menos violentos o radicales que el suyo, aunque nuestras bases aplaudiesen algunos de sus métodos."[18]

17. Dicho comité revolucionario estaba compuesto por el alcalde Manuel Ramos, los concejales socialistas Sebastián Pérez Fernández, Benito Yeste Valenzuela y Ramón Yeste Valenzuela; los republicanos Sebastián Meca y Manuel Bou (republicanos), el director del Instituto Nacional de Enseñanza José Becerril; los comunistas Juan Casildo, Laureano Gil Vela y Cayo Santaolalla; y los anarquistas El Zapatero y El Gitano (Gil, 1998: 95).

18. Testimonio de Sebastián Pérez Fernández, recogido por Gil, 1998: 96.

En cuanto a los escasos medios de producción de que disponían las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar, podemos ver cómo se respetó la pequeña propiedad. Entendemos por pequeña propiedad aquella que un solo propietario podía trabajar y explotar. Las grandes fincas –aunque en la zona nororiental de Granada no hay latifundio, sí que había algunas grandes propiedades de caciques enriquecidos durante la Restauración borbónica− fueron incautadas y colectivizadas. Los modos y modelos de producción experimentaron un profundo cambio, puesto que sufrieron modelos de producción donde se ejerció la colectivización y socialización. Como afirman los profesores Cobo y Ortega, "procedieron a una profunda transformación de las relaciones de producción y, de los modelos productivos, preexistentes en las economías agrarias locales, mediante la expropiación o incautación de las fincas de medianos y grandes propietarios rústicos, así como de las fábricas, talleres y servicios de muy variada índole anteriormente en manos de la oligarquía local" (Cobo & Ortega, 2005: 74-75).

Las grandes industrias, sobre todo, los ingenios azucareros también fueron colectivizados. En la comarca de Guadix había dos: la fábrica azucarera San Torcuato propiedad de la Sociedad General Azucarera (SGA), sita en Guadix (Lara, 1996: 235; Titos, 1998: 219), y Nuestra Señora del Carmen, que era propiedad del duque de San Pedro de Galatino y conde de Benalúa (Lara, 1996: 236). En la comarca de Baza había sólo una, la fábrica azucarera Nuestra Señora de las Mercedes, que era propiedad de la Sociedad General Azucarera, y estaba sita en Caniles (Díaz & Milán, 2010). En concreto, para el caso de la fábrica de Caniles contamos con un valiosísimo testimonio, recogido por el profesor Gil Bracero, de Sebastián Pérez Fernández, que era obrero de la misma:

> "A excepción del director de la fábrica [el belga, Mauricio Barbier Chevalier] […] se mantuvieron todos los puestos de trabajo, hicimos las compras necesarias, se invirtió en maquinaria, supimos hacer las operaciones comerciales y de exportación, subimos los salarios de los trabajadores, se establecieron servicios sanitarios, un comedor popular, contratamos a más gentes porque hicimos las campañas del 36-37 y 37-38, con tres turnos..., demostramos que nosotros en verdadera república éramos capaces de llevar a buen puerto la fábrica." (Gil, 1998: 98-99)

Los asuntos de la fábrica azucarera siempre fueron una constante en la vida laboral (Ortega, 2003: 72-75) de Caniles antes y después de la Guerra Civil. En este caso, durante los años que duró la guerra, como hemos visto antes, estuvo colectivizada y ello conllevó una serie de circunstancias especiales que el consistorio canilero hubo de resolver:

> "Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la contratación dada por el Presidente del Consejo Obrero de la Fábrica Azucarera a una comunicación que hubo de remitirle esta Alcaldía interesándole aconsejar a los obreros de dicha fábrica el pago de sus cuotas por Repartimiento general […] debiendo comunicarse este acuerdo a la Casa del Pueblo y a la Sociedad de Labradores La Esperanza."[19]

19. AMC, L-1160, sesión de 16 de agosto de 1937, s/f.

A comienzos de la década de 1950 la producción azucarera de Granada y su provincia sufrió un importante descenso. De hecho, algunas de las fábricas azucareras hubieron de cerrar y funcionando sólo quedaron cuatro de remolacha: San Isidro y La Vega (Granada y su vega), Nuestra Señora del Carmen en Benalúa de Guadix y Nuestra Señora de las Mercedes en Caniles (Cobo & Ortega, 2005: 379).



Lám. 2. Fábrica azucarera Nuestra Señora de las Mercedes (Caniles). Foto: Francisco Martínez Sevilla.

El control del comité revolucionario de Caniles estuvo ejercido por los socialistas. Concretamente, por el alcalde de la villa, el socialista y presidente de la UGT, Pedro Molinero Aybar. De hecho, el asunto de los comités revolucionarios provocó muchos problemas al Gobierno republicano por lo incontrolado de los mismos. Como afirman los profesores Cobo y Ortega, "los comités revolucionarios se ocuparon de la aniquilación de la resistencia que pudiese oponer en plena retaguardia el enemigo interno, ejerciendo la represión sistemática y la violencia organizada contra los más declarados derechistas" (Cobo & Ortega, 2005: 74).

En cuanto a la filiación política de los integrantes y miembros que componían los comités revolucionarios podemos ver el predominio sindical de la UGT y de la CNT/FAI, político del PSOE y del PCE, una pequeña muestra testimonial de IR.

Y en cuanto a las juventudes de los partidos, en la comarca de Baza, no vemos nada más que la presencia de las Juventudes Socialistas Unificadas, inexistente la de las Juventudes Socialistas y la de las Juventudes Libertarias (Gil, 1998: 103). Siguiendo al profesor Gil Bracero, "la colectivización granadina se localizaría, preferentemente, en las zonas más alejadas de la vanguardia –Guadix, Baza o Huéscar– […]. La colectivización granadina fue el resultado del entendimiento entre anarquistas y socialistas-ugetistas" (Gil, 1998: 283, 322). Concretamente, para Caniles podemos ver una colectivización agraria en 1936 que estuvo en manos de la CNT.

Paradójicamente podríamos atrevernos a decir que Caniles en particular, y la comarca de Baza en general, serían una de esas "excepciones que confirman la regla", dado que "el transcurso de la guerra y la actividad incautadora y revolucionaria de las izquierdas, causó daños irreparables en la capacidad productiva de muchas haciendas rústicas, a la vez que ocasionó enormes perjuicios en la actividad económica y los medios de subsistencia de multitud de integrantes de las clases medias y profesionales liberales. Terminada la Guerra Civil, los patronos y las burguesías fueron restituidas en sus propiedades e intereses una vez que fue implantado el régimen franquista en todo el territorio nacional" (Cobo & Ortega, 2005: 105).

Concretamente, para la comarca de Baza, sí se pueden contabilizar algunos miembros de las profesiones liberales (abogados, procuradores…) o funcionarios (médicos, maestros, maestras…) que fueron apartados de sus oficios y represaliados. Pero lo que no hemos podido localizar ha sido la quema de cortijos, el arrasamiento de fincas y cosechas, la destrucción de pequeñas y grandes fábricas. En la comarca de Baza sólo había una gran fábrica, la fábrica azucarera Nuestra Señora de las Mercedes de Caniles, y esa fue colectivizada durante la Guerra Civil; y, una vez terminada la contienda, en los primeros días del final de la guerra utilizada como campo de concentración improvisado[20].

2.5. CANILES DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

Los resultados de las elecciones celebradas en febrero de 1936 arrojaron una victoria clara y mayoritaria del Frente Popular, que era una coalición de partidos izquierdistas, en todo el territorio nacional. A pesar de las grandes dificultades electorales que vivió la provincia de Granada a causa de los resultados electorales de estos comicios, que fueron declarados fraudulentos debido a los pucherazos y amaños que se cometieron en toda la provincia por parte de las derechas, tuvieron que repetirse dichas votaciones gracias a la denuncia y actividad parlamentaria que ejerció el socialista Fernando de los Ríos.

20. "Regresó a Caniles [Diego Cano Sánchez], que en este pueblo se presentó en la Comandancia de la Policía Militar ingresando en el campo de concentración situado en la Azucarera Nuestra Señora de las Mercedes del término de Caniles" (Archivo del Juzgado Togado Militar n.º 23 de Almería −AJTMA−, Sección Granada, Leg. 546, Causa 31780/39, f. 17).

El 17 de marzo de 1936 se formó el nuevo Ayuntamiento republicano de Caniles, que estaba presidido por el primer alcalde socialista que tuvo esta villa, Pedro Molinero Aybar. Entre las primeras medidas adoptadas podemos destacar el arreglo de caminos vecinales, que propiciaría jornales, los cuales se otorgarían a las personas más desfavorecidas y, de esa manera, en la medida de lo posible, contribuirían a paliar los estragos que estaba ocasionando en la población canilera el paro obrero. También se consiguieron indemnizaciones a los campesinos para mitigar los grandes destrozos que una helada primaveral había provocado en las cosechas. Por último, se intentó mejorar el alumbrado público de la localidad, que presentaba grandes deficiencias.

De esta forma llegamos al 18 de julio de 1936, fecha en la que se produjo en España la sublevación militar de una parte del Ejército contra el Gobierno legítimo de la Segunda República. Por la información obtenida y que hemos podido consultar en distintos archivos, la autoridad municipal estuvo ejercida por el alcalde, quien se puso al frente del comité revolucionario de Caniles.

Paralelo a este, una especie de comité fantasma, llamado la Borla Blanca, cuyos integrantes eran pistoleros que no reconocían, ni mucho menos se sometían a autoridad alguna sembró el terror en la villa: perpetraron y llevaron a cabo el asesinato de varios derechistas de la villa; promoviendo y participando activamente en el saqueo y destrucción de todo el patrimonio eclesiástico exis-



Lám. 3. Casa cuartel de la Guardia Civil (Caniles). Fuente: Archivo particular.

tente en la iglesia parroquial de Santa María y San Pedro, y en la ermita de San Sebastián, a finales de agosto de 1936. En este contexto que hemos descrito correspondiente al estado de guerra, en Caniles fueron detenidos y apresados diecinueve hombres de ideología derechista, trasladados a Murcia y procesados a finales de septiembre de 1936. De esos, seis fueron absueltos y el resto condenados a penas que oscilaron entre uno y diecisiete años de cárcel, pero ninguno fue condenado a muerte.

No obstante, en los primeros días que transcurrieron inmediatamente posteriores al 18 de julio, los militares establecidos en Caniles, que eran los efectivos de la Guardia Civil, secundaron el golpe militar e intentaron tomar por las armas las riendas del Gobierno municipal. Por supuesto, su intento golpista fue fallido, así que se atrincheraron en el cuartel donde se hicieron fuertes. Dicho cuartel fue sitiado por los milicianos republicanos, que se pusieron a las órdenes del alcalde socialista, y consiguieron la rendición de los guardias civiles insurrectos provocando el suicidio del cabo. Durante el asedio al cuartel, el alcalde canilero se desplazó hasta Serón (Almería), donde se aprovisionó de un considerable cargamento de dinamita, y amenazó a los guardias con detonar el cuartel si no se rendían y entregaban las armas. Los efectivos de la Guardia Civil, ante el peligro inminente que les sobrevino, depusieron las armas y las entregaron, se rindieron, fueron hechos prisioneros de guerra y puestos a disposición del Comité de Justicia que le aplicaría la "justicia revolucionaria".

El 7 de octubre de 1936, con Antonio Gracia y Pons al frente del Gobierno Civil de la provincia republicana, la autoridad municipal fue ejercida por los comités del Frente Popular en sustitución de los comités revolucionarios. Consecuencia directa de ello fue la "normalización" de la vida municipal y cotidiana –dentro de lo que en un contexto bélico se puede entender como normal− de la villa de Caniles. Este nuevo comité también estuvo presidido por el alcalde Pedro Molinero Aybar.

Dentro de la actividad municipal en estos convulsos años debemos destacar la preocupación que seguían mostrando los gestores municipales por la educación pública, puesto que intentan construir y dotar nuevas escuelas de primera enseñanza y siguen animando a las alumnas y alumnos a que continúen sus estudios en el Instituto Nacional de Bachillerato de Baza que dirigía José Becerril Madueño. Se organizaron suscripciones populares, encabezadas por los distintos ayuntamientos, a fin de enviar convoyes cargados de medicinas y alimentos a los milicianos que combatían en el frente de Madrid. Las noticias que llegaban a Caniles lo hacían a través de los periódicos que se editaban en Murcia: *Nuestra Lucha. Portavoz de la unidad obrera*, *El Liberal*, *El Tiempo*…, que llegaban por ferrocarril; y de las ondas de la radio que había instalada en el Instituto de Baza, la cual fue puesta al servicio de la causa republicana por su constructor y director, José Becerril.

A mediados de abril de 1937, los comités del Frente Popular dieron lugar a la creación de los consejos municipales del Frente Popular. En el caso de Caniles, dicho consejo también fue presidido por el socialista Pedro Molinero Aybar, quien a finales de este año presentó su dimisión por razones de salud. Por consiguien-



Lám. 4. Retrato fotográfico de José Becerril Madueño.
Fuente: Archivo particular.

te, la presidencia del consejo municipal estuvo ejercida interinamente por Antonio Fructuoso hasta agosto de 1938, y por Antonio Martínez Sola hasta el final de la contienda.

El espectro político de Caniles en estos años estuvo compuesto por los siguientes elementos: PSOE en 1937 contaba con 460 afiliados, en 1938 con 475 y en 1939 no tenemos datos; la FNTT (Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra), que pertenecía a la UGT, para 1938 contaba con 2101 cotizantes, lo que nos indica el carácter netamente agrícola que tenía y sigue teniendo Caniles. También existía la Sociedad Obrera Socialista de Oficios Varios, cuyo secretario general fue José Langa Rosel. El anarquismo estuvo agrupado en torno a la CNT y a las Juventudes Libertarias, que para el bienio 1937-1938 contaba con 380 afiliados. El total de la población de la villa de Caniles era, aproximadamente, de unos 8000 habitantes para el año 1940. Por último, destacaremos la comuna anarquista y comunista en la que se convirtió la aldea de Rejano, sita en la sierra de Baza.

El último parte de guerra informando del final de la contienda y la victoria del Ejército rebelde, se emitió desde el cuartel general que Franco tenía instalado en Burgos, el 1.º de abril de 1939. Dos días antes, es decir, el 30 de marzo de ese mismo año, las tropas franquistas entraron en Baza y su comarca poniendo así

punto y final al Gobierno republicano. De esta forma, la nueva administración municipal de Caniles fue propuesta por FET y de las JONS, que nombró una nueva corporación presidida por Manuel Fernández Martínez, dando inicio así a una nueva etapa en la historia de esta villa: el franquismo, en cuyos inicios se ejerció una brutal represión y depuración contra todas aquellas personas que, de un modo u otro, estuvieron implicadas en el gobierno ejercido por el Frente Popular.

3. INICIATIVAS MEMORIALISTAS LLEVADAS A CABO EN BAZA Y CANILES

Paulatinamente, hemos ido asistiendo, en determinados lugares enclavados en la zona más nororiental de Andalucía, a la aplicación de las leyes de Memoria Histórica y Democrática (la estatal de 2007 y 2022, y la andaluza de 2017). Únicamente, nos referiremos a algunos ejemplos cercanos a la localidad canilera, concretamente en la ciudad de Baza, y al último que se ha podido realizar en la villa de Caniles.

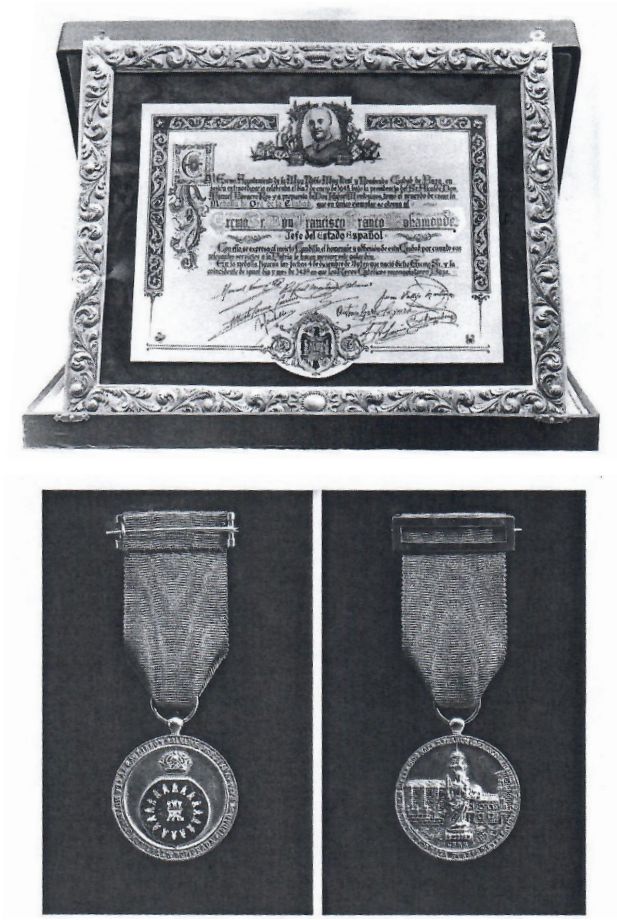
3.1. RETIRADA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE BAZA CONCEDIDA A FRANCO EN 1954

En primer lugar, el 4 de diciembre de 2009 la ciudad de Baza retiró la Medalla de Oro de la misma al dictador Franco, concedida en 1954 y creada en 1948 *ad hoc* (Utrera, 2009a: 15; Utrera, 2009b: 24-25; Utrera, 2009c: 21), en virtud de lo dispuesto en el art. 15.1. de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica:

> "Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura."

Para ello concurrieron las siguientes razones de hecho y de derecho:

> "El Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal ciudad de Baza, en servicio extraordinario celebrado el 2 de enero de 1948 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Navarro Ros y a propuesta de don Rafael Montesinos, tomó el acuerdo de crear la Medalla de Oro de la ciudad que en único ejemplar se otorgó al Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español. Con ello se expresa al invicto Caudillo el homenaje y adhesión de esta ciudad por cuanto sus relevantes servicios a la Patria le hacen merecer este galardón. En la medalla figuran las fechas 4 de diciembre de 1892, día en que nació dicho Excmo. Señor y la coincidente de igual día y mes de 1489 en que los Reyes Católicos Reconquistaron Baza."



Lám. 5. Título y medalla de oro de Baza concedida a Francisco Franco.
Fuente: Archivo S. M. Gallego Morales.

En efecto, el Ayuntamiento de Baza condecoró en el año 1954, según aparece en la portada del diario *Patria* con fecha de 15 de enero, con la Medalla de Oro de la ciudad de Baza a Francisco Franco Bahamonde. La comisión delegada estuvo compuesta por los siguientes miembros: el secretario Alberto García Serrano; los concejales Rafael Martínez Aguayo, Ángel Navarro Ros, Gregorio Jiménez Montoya, Cecilio Maestra Morera y Luis Castellano Vita; el alcalde Antonio Navarro Santaolalla, y el gobernador civil Servando Fernández Victorio y Camps.

La sociedad española sufrió una dictadura de cuarenta años con un brutal proceso represivo, del que se han analizado 138 casos de represaliados en el partido judicial de Baza, a través de la Ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero de 1939 (Suárez, 2007).

3.2. RETIRADA DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE CANILES CONCEDIDO A FRANCO EN 1964

Para entrar en materia y saber cómo está el actual panorama en cuanto a la aplicación de las leyes de Memoria Histórica y Democrática (estatal de 2022 y andaluza de 2017) en la villa de Caniles, podemos observar cómo de manera anacrónica, el consistorio canilero, hasta comienzos del 2022, ha seguido manteniendo vigente el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Villa de Caniles al dictador Francisco Franco, concedido el 1.º de abril de 1964 de la siguiente manera:

> "A continuación, propuso que como reconocimiento a los méritos incalculables que concurren en la persona del Caudillo, se nombre al mismo, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español, HIJO ADOPTIVO DE CANILES; y el Ayuntamiento Pleno, puesto en pié, aprobó esta propuesta por aclamación, seguida de una ovación por parte de todos los asistentes y público dicho que vitoreó al Caudillo y a España."[21]

Así, en virtud de lo dispuesto en el art. 32.2. de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía se recuerda la obligación de "las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad".

Finalmente, en la sesión plenaria del Ayuntamiento de Caniles, celebrada el 4 de enero del 2022, a instancias del grupo municipal socialista (PSOE), se debatió y votó la moción presentada por este en la que se exponían los hechos históricos, aportados por quien suscribe este artículo, reclamando la retirada de dichos honores en virtud de las leyes vigentes. Este título de Hijo Adoptivo de la villa de Caniles, concedido por el consistorio canilero en 1964, fue retirado con una cierta polémica originada en la misma sesión plenaria y reflejada en la prensa provincial (Utrera, 2022: 15).

3.3. DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PÚBLICA DE BAZA EN HONOR A JOSÉ BECERRIL MADUEÑO

El 8 de noviembre de 2017 la ciudad de Baza recuperó la memoria de José Becerril Madueño (Tristán & Díaz, 2017: 11; Muñoz, 2020: 46-47; Tristán, 2021), director que fue del Instituto Elemental/Nacional de Bachillerato de Baza durante la Segunda República (Díaz, 2017a: 20; Tristán, 2016), y fusilado en las tapias del cementerio municipal bastetano por los vencedores durante los primeros días del mes de septiembre de 1939, es decir, cinco meses después de la finalización de la Guerra Civil (Tristán, 2021).

21. AMC, L-754, sesión de 1 de abril de 1964, ff. 51-51v.

José Becerril fue injustamente condenado a muerte tras la celebración de un proceso sumarísimo militar, con nulas garantías procesales y, por supuesto, sin ningún tipo de aplicación del Derecho Penal puesto que la población civil, tras la victoria del bando alzado, fue procesada mediante el Código Procesal Castrense que es propio de la Justicia Militar, y no mediante el Código Penal Civil (Hidalgo & Tristán, 2008: 463-470; Hidalgo, 2014: 169-172).

Para recuperar el nombre y memoria de José Becerril, la ciudad de Baza, democrática y legítimamente representada mediante su corporación municipal reunida en sesión plenaria ordinaria, el 31 de mayo de 2017, concedió el nombre de su Biblioteca Pública Municipal al hienipense (Bedmar, 2017: 465), con el voto afirmativo de casi todos los concejales (Hidalgo & Tristán, 2017: 27)



Lám. 6. Biblioteca Pública Municipal de Baza José Becerril Madueño. Foto: J. A. Díaz Sánchez.

El motivo principal para fundamentar esta propuesta fue que Becerril, junto al alcalde de Baza José Martín López, promovió la creación de la primera biblioteca pública del Instituto de la ciudad de Baza. En cuanto a este proyecto siempre lo consideró como prioritario. Volverá a pedirla el último día de 1932, al igual que sugiere al Ayuntamiento la construcción de una biblioteca municipal, proyecto que el cabildo a pesar de los múltiples planes y acuerdos nunca llevará a cabo. Por el

contrario, la biblioteca del Instituto sí fue una realidad que logrará su instalación así como un horario de funcionamiento en el siguiente curso académico de 1933-1934 (Hidalgo & Tristán, 2008: 435-436).

Hasta en los tiempos actuales aún hay sectores que cuestionan la legitimidad del poder público, en este caso municipal, para este tipo de acciones. Por eso, hemos querido recurrir a las palabras del periodista de Radio Baza-Cadena SER, Jaime Bedmar, quien en el 90.º aniversario de la proclamación de la Segunda República española, declaraba lo siguiente:

> "En estos tiempos raros, de crisis, de incertidumbre, de miedos y temores porque −aparente y frágilmente− tenemos como propio y no queremos perder; ahora más que nunca hay que pelear y morder para defender la verdad, la libertad (la de pensamiento y la de expresión, porque sin la primera de nada sirve la segunda), defender la democracia, porque no nos pensemos que la tenemos ganada al cien por cien; todos los días y a todas las horas hay que defenderla, hay que consolidarla, hay que mejorarla... En fin, cuando en tiempos revueltos hay ponzoña que enturbia la nobleza y los valores humanos de un sistema democrático más o menos perfecto, cuando hay gente que es capaz de desgarrar y con un colmillo afilado hacer muescas a la democracia, a su historia, a sus valores; cuando hay gente que empeñada en ponerla en duda con sus ideas retrógradas, añejas y rancias; cuando hay personas que asumen con imprudencia e incultura una labor muy cuestionable de reescribir la historia, abonando un revisionismo de la Memoria Histórica que se vuelve contra la verdad... Entonces ahí, justo ahí, es cuando toca reivindicar el conocimiento, la formación, la cultura y la Historia, preñada de futuro. Este 14 de abril toca reivindicar la figura de José Becerril Madueño." (Bedmar, 2021)

Hemos querido reseñar estos dos ejemplos, que vienen a ilustrar sendos ejercicios de recuperación de memoria histórica y democrática en la ciudad de Baza más el llevado a cabo en Caniles, para demostrar que estas cuestiones, en la mayoría de los casos –no en todos, pero sí en la mayoría de los mismos−, su realización y ejecución responde más a una cuestión de voluntad política que a otra cosa, es decir, echando mano al refranero popular español "querer es poder".

3.4. LA NOMENCLATURA URBANÍSTICA EN LA VILLA DE CANILES, UN CASO SINGULAR

Caso muy distinto al bastetano es el que conforma el municipio de Caniles −y no será por falta de instarlo al Ayuntamiento canilero los profesionales del ramo−, puesto que los historiadores hemos solicitado en varias ocasiones a las distintas corporaciones municipales, la aplicación de las leyes de Memoria Histórica y Democrática para ciertas cuestiones, que se dan en la villa y pasaremos a detallar a continuación, ocasionando un nulo o mínimo coste económico a las arcas del erario público canilero.

3.4.1. El callejero canilero

No obstante –nobleza y justicia obligan−, debemos poner de manifiesto, antes de entrar en materia, que fue la segunda junta de gobierno local, socialista, quien ganó el Ayuntamiento canilero en las elecciones municipales celebradas en mayo de 1995, la que, al poco tiempo de entrar a gobernar, realizó el primer ejercicio memorialista en la villa de Caniles. Dicho Ayuntamiento socialista modificó el nombramiento y su consecuente rotulación de aquellas calles con nombres de generales golpistas. Pero no pensemos que esto fue algo que hicieron a modo de revancha, para nada, resulta que, en la mayoría de los casos, lo que hicieron fue devolverles su nombre original a dichas calles el cual fue modificado por la primera comisión gestora municipal franquista el 17 de mayo de 1939 como muy bien queda demostrado a continuación:

> "La Plaza de la Constitución se llamará Plaza de España, la Plaza de San Sebastián [actual Plaza de la Constitución] se llamará Plaza de José Antonio Primo de Rivera; el Paseo de Felip se llamará Avenida de Calvo Sotelo; la calle de la Rambla se llamará calle del Generalísimo Franco; la calle Capel se llamará calle del General Queipo de Llano, la calle empedrada se llamará calle del Obispo Medina; la calle de la Iglesia se llamará calle del General Mola; la calle del Rosario se llamará calle del General San Jurjo; la calle de la Peñica se llamará calle del General Godeb; la nueva calle cuya apertura se llevó a cabo en las antiguas eras de San Marcos se llamará calle de San Antonio. También se acordó se adquieran las correspondientes lápidas para rotular estas calles así como otra para la calle de Don Juan Gallardo y otra para la de Ruiz Alonso."[22]

Como muy bien podemos comprobar, el nombre de las calles, que hacían alusión a generales golpistas o a destacados miembros de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (FET y de las JONS), fue modificado una docena de años antes que se aprobara la Ley de Memoria Histórica de 2007. Sin lugar a dudas, una acción valiente, innovadora y rompedora con los cánones establecidos en aquel momento, en cuanto a dichas cuestiones se refiere. Sin embargo, a pesar de estas iniciativas, que acabamos de destacar y poner en valor, no debemos obviar que fueron insuficientes, aunque constituyeron un gran paso, sin duda alguna.

3.4.2. La Plaza de los Caños varía su nombre

La popular plaza de los Caños, que conforma uno de los rincones más emblemáticos del municipio, oficialmente y a efectos legales se llama "plaza del Almirante Don Luis Carrero Blanco" puesto que, a los pocos días de ser el mismo asesinado por ETA, la corporación municipal canilera del momento, reunida en sesión plenaria extraordinaria, dictaminó lo siguiente:

> "Por la Presidencia se dio cuenta a los asistentes del profundo sentimiento que ha dejado en esta población la muerte del Excmo. Sr. Almirante Don Luis Carrero

22. AMC, L-1160, sesión de 17 de mayo de 1939, f. 89.

> Blanco, e integrando el sentir de todos los vecinos y queriendo dejar un recuerdo perenne de lo que fue una vida totalmente entregada a su patria la plaza de los Caños recientemente arreglada y uno de los sitios más bonitos de esta población de ahora en adelante se le debía denominar plaza del Almirante D. Luis Carrero Blanco, y enterados todos los componentes del Pleno de este Ayuntamiento de lo manifestado por su alcalde, fue aprobado por unanimidad denominar a la referida plaza con el nombre anteriormente indicado."[23]

A nuestro modo de ver, por supuesto y como no puede ser de otra forma, todas las víctimas del terrorismo deberían tener un reconocimiento público en todas y cada una de las localidades de nuestro país. No obstante, que en Caniles tan sólo sea ejercido nominalmente ese reconocimiento público en la memoria del almirante Carrero Blanco, nos parece una injusticia.



Lám. 7. Plaza de los Caños de Caniles. Foto: Joaquín Marín.

Y, por supuesto, la variación, que en su momento se hizo, del nombre de la plaza de los Caños respondió a los cánones de una época que, sin lugar a dudas, a día de hoy, es totalmente anacrónica y no tiene razón de ser por lo que, en nuestra humilde opinión, oficialmente, debería de restituirse el nombre original de dicho enclave, es decir, que esta plaza se volviera a llamar de los Caños como ha sido, es y será conocida y reconocida popularmente en la villa de Caniles.

23. AMC, L-458, sesión de 3 de enero de 1974, f. 12.

3.4.3. El paseo del Alcalde Felip: de Calvo Sotelo a Federico García Lorca

Precisamente, ahora nos va a ocupar el enclave principal de la localidad, es decir, el Paseo, nuestro paseo de Caniles, el encargado de vertebrar la vida social de esta noble villa, su día a día. Ese paseo al que originariamente se le denominó paseo de Felip desde el 10 de mayo de 1910:

> "En virtud de lo expuesto [...] Acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de Caniles y Junta Municipal tomado en sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1910 declarando hijo adoptivo a su Alcalde Presidente D. José Felip Santaolalla y variando el nombre de las aguas de la Fuente Maneta por el de Aguas de Felip. […] Que sobre los caños del Paseo que se denominará desde hoy de Felip se coloque una lápida de mármol conmemorativa con la inscripción siguiente: A D. José Felip Santaolalla que concibió y ejecutó la canalización de aguas potables inauguradas el 4 de Mayo de 1910, el pueblo agradecido al declararle su hijo adoptivo, perpetúa su memoria, como ejemplo de ciudadanos y modelo de Alcaldes."[24]



Lám. 8. Paseo de Caniles. Foto: Jesús López Moreno.

Así mismo, durante la Segunda República se siguió llamando paseo de Felip:

> "Se acuerda facultar al concejal Sr. Marín Sánchez para proceder a la limpieza del depósito de Aguas del Paseo de Felip aprovechando la oportunidad de estar

24. AMC, Leg. 5, Caja 6, Pza. 70.

> vacío. El cual rendirá la oportuna cuenta a esta Corporación para su conocimiento y aprobación si lo mereciere."[25]

En otro documento hallado en el interior de las actas municipales expone lo siguiente:

> "Dada cuenta de una solicitud suscrita por Serafín García y sesenta y dos vecinos más en la que interesan que durante los meses de verano se dé agua al pilar existente en el Paseo de Felip y durante las horas de once a catorce de cada día y la Corporación viendo lo justo de la petición y de la necesidad de que dicho pilar sirva de abrevadero a las caballerías dedicadas en este tiempo a las operaciones de trilla se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que en la Alcaldía se dicten las oportunas órdenes a fin de que exista agua en el citado pilar."[26]

Otro acuerdo municipal, unos años después, mantiene la denominación:

> "Se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas: de la Central Eléctrica la Asunción de diez y nueve pesetas ochenta céntimos, y ciento treinta y siete pesetas cuarenta céntimos, importe respectivo del fluido facilitado durante marzo último para el alumbrado de la plaza de abastos y subida de agua desde el caño de Rebollo al Paseo de Felip."[27]

> "A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad, se originen obras de recuperación y reformas de la Casa del Agua, propiedad de este Municipio, situada en el Paseo de Felip, para que pueda instalarse en ella el comedor de esta Cantina escolar, dichas obras se harán con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto aprobado para el presente ejercicio económico."[28]

> "Dada cuenta de una solicitud presentada por el Secretario General Socialista, José Langa Rosel, por la que insta a la cesión de un solar a favor de la Sociedad Obrera Socialista de oficios varios de esta Villa, situado en el Paseo de Felip, con una cabida de 35 x 11 metros, y que linda Norte con el Paseo de Felip, Sur en la calle del Paseo, Levante con la rasante izquierda de las calles Capel y Gloria, y Poniente con la rasante derecha de la calle de los Guardas; acordándose por unanimidad conceder en pleno dominio, el solar anteriormente descrito a favor de la mencionada Sociedad Obrera con todas las facultades de uso y libre disposiciones y bajo las condiciones establecidas por este Ayuntamiento 'a favor' en estas concesiones, debiendo notificarse este acuerdo en la forma reglamentaria."[29]

Consecuencia tangible de la victoria del Ejército de Franco fue el primer cambio de nombre que sufrió el paseo, que "se llamará Avenida de Calvo Sotelo"[30].

---

25. AMC, L-741, sesión de 2 de septiembre de 1932, f. 92v.
26. AMC, L-742, sesión de 13 de julio de 1933, f. 27v.
27. AMC, L-743, sesión de 11 de abril de 1935, ff. 38-38v.
28. *Ibidem*, sesión de 10 de enero de 1936, f. 85.
29. *Ibid.*, sesión de 1 de abril de 1936, f. 99.
30. AMC, L-1160, sesión de 17 de mayo de 1939, f. 83. Incluso, una vez realizado oficialmente el

Durante la Transición Democrática y hasta 1996 el paseo de Caniles, oficiosamente, volvió a recobrar su nombre original de "Paseo de Felip". También debemos de tener en cuenta que, en el año 1971, se le puso el nombre de una calle de nueva planta a José Felip, que en la actualidad sigue existiendo y llamándose así siendo una de las arterias principales en el casco urbano de la villa:

> "Calle Alcalde Felip, comienza en la explanada de las eras de la Cruz y termina en los depósitos del agua, este nombre es puesto en recuerdo de Don José Felip Santaolalla, alcalde que en el año 1910 realizó las obras de la primera traída de aguas de esta población."[31]

Acabada la Dictadura y superada ya la época de la Transición, a mediados de la década de 1990, la nomenclatura de los nombres de las calles de Caniles experimentaron un nuevo cambio –a mi modo de ver muy acertado en la mayoría de los casos− porque se les devolvió el nombre original que tenían las susodichas antes de que se les cambiara después de 1939. Por consiguiente, se realizó un ejercicio de aplicación de la Ley de Memoria Histórica, veinte años antes de su promulgación y aprobación por las Cortes Españolas, en esta materia Caniles fue muy adelantada a su tiempo. Por ejemplo la calle Capel, en mayo de 1939, fue renombrada como calle General Queipo de Llano; la calle Peñica, como calle General Goded; la calle Rosario, como calle General Sanjurjo; la calle de la Iglesia, como calle General Mola; la calle Rambla, como calle del Generalísimo Franco[32].

Sin embargo, el nombre del paseo de Caniles experimentó otro cambio, que es como oficialmente se denomina en la actualidad, "Paseo Federico García Lorca". De hecho, en el programa oficial de fiestas publicado en la revista de la Feria y Fiestas de Caniles del año 1996 podemos leer: "Miércoles, día 7, a las 20:00 horas [primer día de feria]: Descubrimiento de la placa en honor a Federico García Lorca que dará nombre a nuestro paseo". En mi opinión, una actuación cuestionable, fruto de una mera voluntad política sin ninguna fundamentación histórica, que así la justificara, ni popular que lo demandara. Si a las calles y plazas de nuestro pueblo se les devolvió su nombre original, es de justicia que a nuestro paseo se le hubiese devuelto el suyo, que tan injustamente le fue hurtado al comienzo de la dictadura franquista.

3.4.4. La Cruz de los Caídos

Los vencedores del conflicto civil de 1936 quisieron rendir homenaje a sus caídos, es decir, a sus combatientes fallecidos en combate. Para llevar a cabo dicho homenaje:

---

cambio de nombre, en ciertos documentos, nos encontramos que todavía seguían llamándole paseo de Felip: "Las autoridades locales que suscriben certifican: Que D. Diego Cano Sánchez, de 39 años de edad, casado, Veterinario […] y con domicilio en el Paseo de Felip…" (AJTMA, Sección Granada, Leg. 546, Causa 31780).

31. AMC, L-392, sesión de 14 de abril de 1971, ff. 73-73v.

32. AMC, L-1160, sesión de 17 de mayo de 1939, f. 83.

> "La Presidencia manifestó que era de opinión se rindiera un homenaje a los hijos de este Pueblo que durante la dominación marxista fueron víctimas de la horda y que el acto o la forma de realizarlo perpetuará la memoria de los caídos. Abierta discusión sobre el particular y acogida la iniciativa, por los señores gestores, con toda clase de pláceres, se acordó por unanimidad que el homenaje consistiera en el levantamiento de un monumento en memoria de las dichas víctimas, que el emplazamiento del mismo se verificará en la Plaza de España de esta villa por ser el lugar más céntrico de la misma y que teniendo en cuenta la precaria situación y economía del Ayuntamiento y por tratarse de un acto de honor en que querría participar todo el vecindario, los gastos de esta obra se lleven a efecto por este municipio mediante la cooperación económica de todos los vecinos en forma de suscripción popular la que será encabezada por la corporación con la cantidad de doscientas pesetas."[33]

Sin embargo, las dificultades económicas no permitieron levantarlo con la inmediatez que el recién estrenado consistorio franquista pretendía. En la siguiente acta capitular del Ayuntamiento de Caniles podemos ver cómo el proyecto inicial se modifica y, *a priori*, también cambiaría de ubicación. Por consiguiente, pasados tres años, es decir, en el mes de abril de 1942, podemos leer lo siguiente:

> "El Sr. Alcalde dio lectura a una proposición propia, por la que se somete a la resolución del Ayuntamiento la sugerencia de construir un Monumento a los Caídos por Dios y por la Patria en el término municipal, que podrá emplazarse en las confluencias de las calles de María y Aire, para conmemorar así la gloriosa epopeya de los muertos, por el ideal o el de haber nacido en esta villa. […] El Sr. Concejal dice que podría abrirse una suscripción popular, encabezada por el Ayuntamiento, para allegar fondos que se destinen a la obra, y a que también el pueblo de Caniles tendrá gusto, sin duda alguna, en contribuir a perpetua la memoria de sus Mártires. La Alcaldía se muestra conforme y dice que, a su juicio sería mejor abrir la suscripción, elegir el proyecto, y que el Ayuntamiento entregue la diferencia que resulte. […] La Corporación se da por satisfecha con el informe de la Secretaría, y, resumiendo lo tratado, se adoptan los siguientes acuerdos:
>
> *Primero*: Aprobar en principio, y supeditada a la decisión del Ministerio de la Gobernación, la propuesta de la Alcaldía de creación de un Monumento a los Caídos, construyéndose unos jardines en la indicada Plaza, que se denominará 'Plaza de los Caídos', y en cuyo centro se levantará el monumento.
>
> *Segundo*: Si la decisión del Ministerio es favorable, se abrirá una suscripción pública para allegar fondos, abonando el Ayuntamiento la diferencia que resulte entre lo recaudado y el importe del proyecto.
>
> *Tercero:* Anunciar al público la apertura de un concurso para la presentación de proyectos, memorias y presupuestos para dicho monumento.
>
> *Cuarto:* Realizar la obra por administración directa, si ello es posible, o, en caso contrario, por subasta pública."[34]

33. AMC, L-1160, sesión de 25 de mayo de 1939, f. 89.

34. AMC, L-728, sesión de 30 de abril de 1942, ff. 25-25v.



Lám. 9. Cruz de los Caídos (Caniles). Foto: J. A. Díaz Sánchez.

Medio año más tarde, podemos comprobar a través de la rica información que nos ofrecen nuestras actas capitulares municipales, que nuevamente el consistorio modificó la ubicación de dicho monumento:

> "A propuesta del Sr. Alcalde se acordó fijar el emplazamiento del Monumento a los Caídos al fondo de la Avenida de Calvo Sotelo [paseo de Felip] en el lateral lindante con la calle de Fiñana; quedando rectificado en este sentido el acuerdo de esta Corporación de 30 de Abril último; así como aprobar las gestiones realizadas

> por el mismo Sr. Alcalde con el arquitecto Don Manuel Manzano Morris para que por el mismo sea formulado el oportuno proyecto y presupuesto para convertir en realidad las aspiraciones de esta Corporación para perpetuar mediante la creación de un Monumento, la memoria de los Caídos por Dios y por España."[35]

Cuatro meses después, el último día del mes de mayo de 1943, el proyecto ya va tomando forma y se solicitaba la debida autorización gubernativa para poder ejecutarlo:

> "De orden de la presidencia, por mí el Secretario, se puso de manifiesto y se dio lectura íntegra, a la memoria, proyecto y presupuesto formulado por el arquitecto Don Manuel Manzano Morris para la erección, en la Villa, de un Monumento que perpetúe la Memoria de los Mártires. Y la Corporación acordó quedar enterada, ver que dicho proyecto encaja dentro de las aspiraciones de esta Corporación, y que el mismo sea remitido conjuntamente con la oportuna instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a fin de conseguir la autorización que determinan las órdenes de 7 de agosto de 1939 y de 30 de octubre de 1940."[36]

Casi un año después, concretamente, pasados los idus de marzo de 1944, el Ayuntamiento canilero vuelve a retomar el asunto:

> "Se dio lectura al pliego general de condiciones para la subasta de construcción en esta Villa de un Monumento a los Caídos formulado por la Comisión de Hacienda con fecha quince de los corrientes. Y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicho pliego tal y conforme se encuentra redactado; que se anuncie la subasta para la nueva construcción de un Monumento a los Caídos con sujeción al mismo y por el tipo de siete mil ochocientas sesenta y ocho pesetas y siete céntimos."[37]

Prácticamente dos años después, "se facultó al Sr. Presidente para celebrar contrato directo para la construcción de la Cruz de los Caídos con el maestro albañil Don Alberto Sola Ruiz, en virtud de haber quedado desierta la adjudicación de estas obras en dos subastas consecutivas y por la cantidad del presupuesto y proyecto de ejecución de las mismas"[38].

A los pocos meses de esto, "se dio cuenta de un proyecto y presupuesto para el cierre del recinto de la Cruz de los Caídos importando 3.251 pesetas. Y la Corporación acordó por unanimidad presentarle su aprobación, así como facultar al Sr. Alcalde para que contrate directamente la ejecución de esta obra"[39].

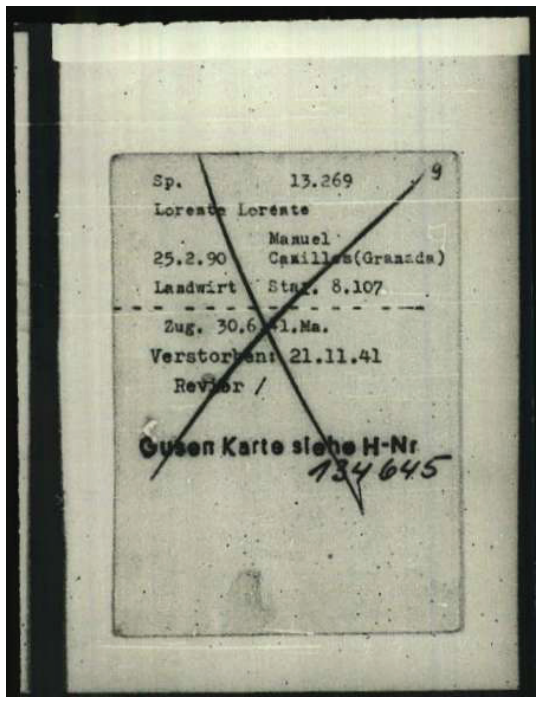
35. *Ibidem*, sesión de 15 de enero de 1943, f. 10.
36. AMC, L-726, sesión de 31 de mayo de 1943, f. 40.
37. AMC, L-725, sesión de 20 de marzo de 1944, f. 13.
38. AMC, L-713, sesión de 5 de marzo de 1946, f. 45.
39. AMC, L-936, sesión de 5 de junio de 1946, f. 7.

4. DEUDAS PENDIENTES *VS.* DEUDAS SALDADAS

4.1. LOS INJUSTAMENTE OLVIDADOS

Durante los primeros meses, una vez finalizada la Guerra Civil muchos españoles y españolas, obligados por las circunstancias del momento, hubieron de marchar hacia el exilio. Muchísimos de ellos y ellas, la mayoría optaron por el camino más próximo, corto y sencillo, Francia. Allí el Gobierno colaboracionista con los nazis, liderado por el mariscal Philippe Pétain, al frente del conocido régimen de Vichy, apresó a todos los exiliados republicanos españoles que pudo y los mandó a los campos de exterminio nazis: Auschwitz, Mauthausen-Gusen, Buchenwald… (Díaz, 2022: 18).

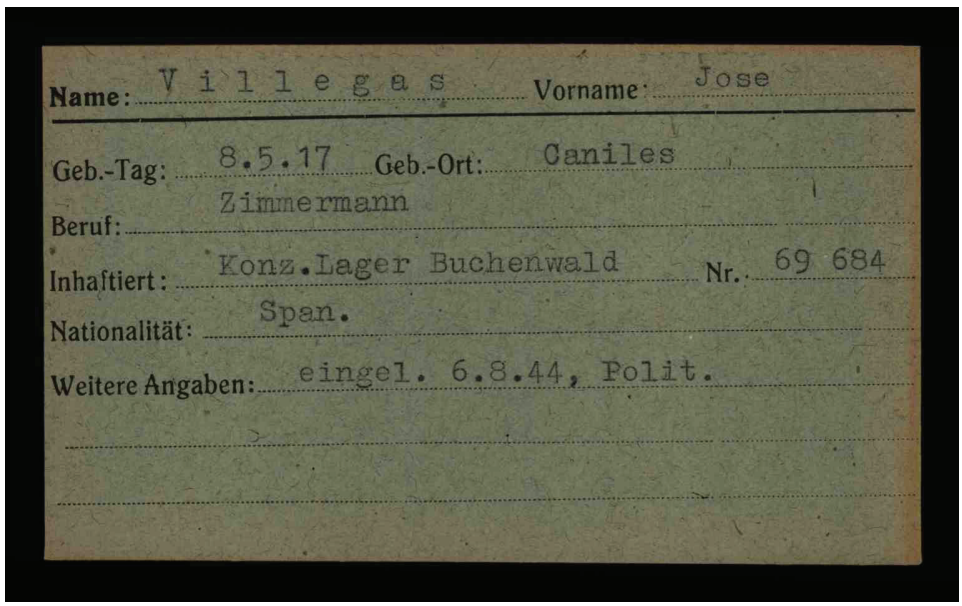
El viernes 9 de agosto del 2019, el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), en su número 190, publicó un anexo con todos los españoles y españolas asesinados en los campos de exterminio nazis, es decir, con todos los nombres de aquellos y aquellas compatriotas que fueron víctimas del holocausto. No sabemos si ahí están todos los nombres –al menos, esa fue la intención del Gobierno en ese momento−; pero ya es un gran gesto por parte del Ministerio de Justicia que se haya hecho algo así cuando estos datos obran en poder de España desde la década de 1950 y siempre fueron silenciados por la dictadura franquista.



Lám. 10. Ficha de Manuel Lorente Lorente, internado en el campo de concentración de Gusen (Austria). Fuente: Arolsen Archives.

Pues bien, resultó que en la página 69 de dicho BOE apareció el nombre de un granadino, Manuel Lorente Lorente, nacido en la villa de Caniles en el año 1890, y asesinado en el campo de Gusen en 1941 (Díaz & Hidalgo, 2017: 186). No obstante, debido a un error de transcripción en el lugar de nacimiento, en vez de indicar Caniles se indicó "Calilla" y "Canillos", que lo indicaba como provincia de Granada, municipio que, evidentemente no existe. Dicho error sí fue subsanado en las páginas del diario *Ideal* cuando trataron dicha información (Martínez, 2019: 46-47).

Después de haber informado verbalmente de dicho error a las autoridades municipales competentes y no haber obtenido respuesta alguna, me dispuse a realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la subsanación de dicho yerro, dentro del plazo establecido por el Ministerio de Justicia, por indicación y consejo de Pedro Fernández Peñalver −en aquel momento alcalde Baza y hoy delegado del Gobierno en Andalucía−. A título personal informé del mismo e insté a la Subdelegación del Gobierno en Granada la subsanación y, posterior, corrección en el BOE, como, a día de hoy, se puede comprobar. Una obligación ética y un deber moral para que se cometiera un ejercicio de verdad, justicia y reparación para la recuperación de la memoria del único canilero que, desgraciadamente, pereció en el campo de concentración de Gusen. Sin embargo, no fue el único que sufrió el holocausto nazi; sino que, lamentablemente, también lo padeció José María Villegas Izquierdo, nacido en Caniles, en el año 1917, y liberado en 1945 del campo de exterminio nazi de Buchenwald.


Name: Villegas Vorname: Jose
Geb.-Tag: 8.5.17 Geb.-Ort: Caniles
Beruf: Zimmermann
Inhaftiert: Konz.Lager Buchenwald Nr. 69 684
Nationalität: Span.
Weitere Angaben: eingel. 6.8.44, Polit.

Lám. 11. Ficha de José M.ª Villegas Izquierdo, internado en el campo de concentración de Buchenwald (Austria). Fuente: Arolsen Archives.

El 13 de agosto de 2019, los historiadores canileros Antonio José Martínez Román y Juan Antonio Díaz Sánchez instaron al Ayuntamiento de la villa de Caniles a que se les reconozca e identifique, por parte de este ente público, víctimas como así es mandado en el art. 5.2c de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Actuación a la que la entidad local está obligada en base a lo dispuesto en el art. 49.3 de la citada Ley. Además, a nivel municipal y dentro de las posibilidades que el ayuntamiento de la localidad pueda, que se les haga un homenaje o reconocimiento público por parte del consistorio canilero. Sin que, en la actualidad, se haya hecho nada sobre dicho asunto.

No hace muchas semanas que recibí la notificación judicial sobre la finalización del auto judicial, que devuelve la identidad y dignidad al único vecino de Caniles, que fue víctima mortal del holocausto nazi, en el campo de concentración de Gusen (Austria). Gracias a esto, Manuel Lorente Lorente (Caniles, 25 de febrero de 1894-Gusen, 21 de noviembre de 1941) ya no consta como desaparecido, sino que sus datos obran en el Registro Civil Central como difunto.

Personal y profesionalmente para mí ha sido todo un honor el haber podido colaborar, aportando mi pequeño granito de arena −fruto este de años de investigación−, en asuntos de Derechos Humanos y de Justicia Universal, junto al Ministerio de Justicia. También quiero agradecer públicamente a la magistrada-jueza, perteneciente a una de las más altas magistraturas del Estado español, que tan amablemente me ha tratado, su compromiso personal y profesional con la Justicia Universal y los Derechos Humanos. Y, por supuesto, nada de esto hubiese sido posible sin la ayuda y orientación del actual delegado del Gobierno en Andalucía.

A comienzos de mayo de 2023, hemos podido ver con gran alegría cómo nuestra vecina localidad de Zújar "aprovecha el 77 aniversario de la liberación del campo de concentración nazi de Mauthausen, para rendir un sencillo homenaje a cinco vecinos que fueron deportados a distintos campos de exterminio nazi donde murieron. Desde ahora en el barrio de los Nogales, un monolito con sus nombres grabados en bronce y cinco arboles recordaran a los zujareños Agustín Hernández García, Francisco Ibáñez Cano, Benito Cano Espejo, Manuel Hernández Pérez y Fanso Montara, que murieron en los campos de exterminio de Mauthausen, Gusen y Dachau" (Utrera, 2022).

También, como no puede ser de otra manera, se han solicitado para la perduración de sus respectivos nombres, memorias e intrahistorias, dos acciones de reconocimiento público a título póstumo para dos canileros. Bernabé Marín Sánchez (Pastor, 2016) y Diego Cano Sánchez (Díaz, 2017b: 11) fueron dos paisanos cuyas biografías han sido investigadas, publicadas y divulgadas, en las cuales queda sobradamente demostrado que con sus acciones y proceder, en tiempos tan sumamente difíciles y complicados como fueron aquellos años de la Guerra Civil española, salvaron la vida a muchos de sus paisanos.



Lám. 12. Bernabé Marín Sánchez.
Fuente: Archivo particular.



Lám. 13. Diego Cano Sánchez.
Fuente: Archivo particular.

Por consiguiente, sería muy positivo que se honre su memoria e historia nombrando al SEPER (Sección de Educación Permanente) "Casa del Agua: Maestro Don Bernabé Marín Sánchez"; y a Diego Cano Sánchez se le conceda el nombre de una calle en su villa natal, que podría rotularse de la siguiente forma: "Veterinario Don Diego Cano Sánchez". De esta forma la localidad de Caniles reconocería su historia, memoria, verdad, justicia y reparación. Valores todos ellos, que se encuentran recogidos, como no podía ser de otra manera, en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

4.2. LOS "GLORIOSOS CAÍDOS" POR DIOS Y POR ESPAÑA

La villa de Caniles (Díaz & Hidalgo, 2017), como hemos visto a lo largo de las páginas anteriores, permaneció leal y fiel al Gobierno legítimo de la República hasta el final de la Guerra Civil. Las primeras semanas transcurridas, una vez producida la sublevación y, consecuentemente, iniciada la contienda, fueron terribles. En la mayoría de las ciudades y pueblos de toda España en general y Andalucía en particular reinó el terror.

Fue, precisamente, en el contexto convulso y revolucionario, cuando se produjeron los hechos más luctuosos y condenables, que tuvieron como escenario la villa de Caniles. Todo se "normalizaría", dentro del orden que un contexto bélico puede ofrecer como "normal", con la permutación del comité revolucionario del

Frente Popular por el Consejo Municipal del Frente Popular[40], en el mes de abril de 1937, por orden gubernamental para tener un control más eficaz y eficiente de las administraciones locales. "Durante los primeros meses del conflicto, la vida cotidiana de innumerables pueblos experimentó una profunda alteración […] numerosos derechistas prominentes, ricos patronos y modestos labradores, propietarios, sacerdotes, jueces municipales, abogados o estudiantes pertenecientes a las ricas familias de la oligarquía rural, fueron cruelmente exterminados" (Cobo & Ortega, 2005: 68).

Los crímenes más famosos, sonados y publicitados, fueron los perpetrados contra seis canileros. Fueron detenidos, a finales del mes de agosto, sacados de sus respectivas casas y ejecutados en los llanos del Hijate sin juicio previo. Dichas personas fueron las siguientes. El 31 de agosto de 1936, fueron asesinados Constantino Navarro Sánchez (comerciante), Antonio Torres Montañez (propietario), Antonio Vidal Zabala (industrial), Antonio Navarro Llebrés (boticario), José María Martínez Durán (propietario), y el P. Antonio Torres García[41] (sacerdote). El autor material de estos seis asesinatos fue Antonio Lozano el Moreno de Rejano[42], que fue ejecutado en Baza, a causa de sus crímenes, el 12 de enero de 1940.

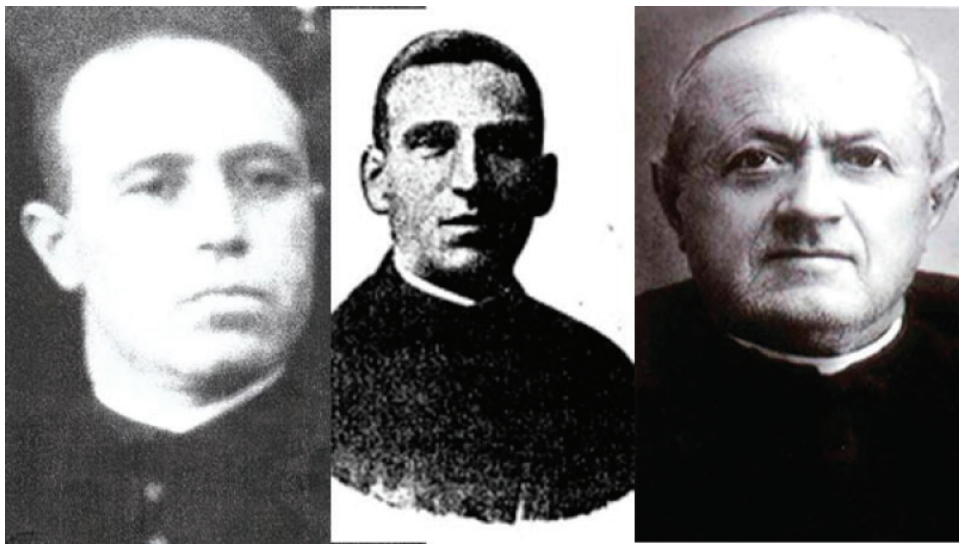
Otros cuatro canileros fueron también asesinados, el 28 de agosto de 1936: el P. Emiliano Navarro Sánchez (sacerdote) y el P. José Mesas Martínez (beneficiado). Y, el 18 de febrero de 1937, fueron asesinados Antonio Mesas Martínez (empleado) y Manuel Vera Martínez (comerciante). Precisamente, respecto a estos dos crímenes hemos podido documentar que no fueron perpetrados, a diferencia de los anteriores, por milicianos canileros.

El testimonio del maestro nacional Diego Collado Soler, con destino en Rejano, que fue miembro del Partido Comunista y secretario del comité del Frente Popular en Caniles, además de inspector de enseñanza en Baza durante la Guerra Civil. Al ser depurado y acusado, intentó buscar testimonios que lo avalasen para salvar la vida y poder seguir ejerciendo su carrera de maestro, pero no lo consiguió ya que fue separado definitivamente del Magisterio. En sus declaraciones, consta que "impidió desmanes y asesinatos, entre ellos los más de veinte presos de la cárcel de Caniles". Por otro lado, en el periodo del Frente Popular se cometieron dos asesinatos, el del comerciante Manuel Vera Martínez, y el peón caminero Antonio Mesas Martínez, hermano del sacerdote

40. "Estas prácticas se prolongaron durante casi toda la segunda mitad del año 1936, y fueron remitiendo a medida que las nuevas corporaciones municipales, y la recomposición de los poderes centrales, permitieron la sustitución de las milicias populares, por cuerpos armados sometidos a la obediencia de las autoridades provinciales y ministeriales competentes" (Cobo & Ortega, 2005: 75).

41. Antonio Torres García fue canonizado como beato por la Santa Iglesia Católica el 25 de marzo de 2017 en la diócesis de Almería. Las reliquias del beato Antonio Torres García fueron entregadas al pueblo de Caniles por el obispo de la diócesis de Guadix, monseñor Ginés García Beltrán, el 5 de noviembre de 2017 y se hallan depositadas en la iglesia parroquial de Santa María y San Pedro de Caniles.

42. Antonio Lozano Brocal (a) Moreno de Rejano, natural de Caniles y vecino de Rejano, 39 años, casado, UGT (AJTMA).



Láms. 14 a 16. De izqda. a dcha., los beatos Antonio Torres García, Gregorio Morales Membrívez y Juan Garrido Requena, sacerdotes asesinados en Caniles. Fuente: Archivo particular.

Manuel Mesa, que fueron cometidos por un escuadrón de caballería al mando del capitán Baratini. Los asesinos fueron expulsados de Caniles. Por otro lado, se recoge el testimonio del maestro Emiliano Navarro de Baza, que declara en favor de Diego Collado Soler:

> "Que conozco a Diego Collado Soler, maestro de Rejano (Caniles) en 1936. Que en diciembre de ese mismo año un grupo de milicianos rojos procedentes de Madrid, trataron de asaltar la cárcel establecida en la ermita de San Sebastián, de Caniles, para sacar y asesinar a los detenidos entre los que se encontraba el padre del dicente y otros familiares, y con este infausto motivo se hubo de recurrir a Diego Collado quien con toda energía y voluntad escondió las llaves de la cárcel..., (impidiendo la acción de los milicianos). Caniles, a 22 de noviembre de 1940."[43]

Fuera de toda duda queda que estos canileros fueron vil y cruelmente asesinados por determinados miembros exaltados e incontrolados de la Borla Blanca, los cuales sembraron el miedo y el terror en las calles de Caniles, al menos, hasta mediados de septiembre de 1936. Siguiendo a los profesores Cobo y Ortega nos dicen al respecto de este luctuoso y trágico asunto, cómo "las víctimas eran ejecutadas por pequeños grupos de entre los más exaltados o radicalizados, a quienes extraían violentamente de sus respectivos domicilios, o de las improvisadas prisiones municipales, para posteriormente ser sometidos a una expeditiva ejecución en la que participaban algunos de los integrantes más exaltados del comité popular local" (Cobo & Ortega, 2005: 75).

43. Archivo General de la Administración (AGA), Exp. n.º 32-12616-00078.

Ante tales desmanes criminales, el alcalde socialista se vio en la obligación de enviar al resto de los hombres detenidos a Murcia para que fueran juzgados por un tribunal especial de Justicia que, al menos, les pudiera ofrecer un mínimo de garantías procesales.

Entre los procesados[44] se contaban un propietario industrial, Román Mancebo Martínez, quien había sido el organizador de Falange Española; el jefe local de Falange Española, Manuel Sáez Molina; Juan Fernández Tafalla, médico de profesión; dos sacerdotes, los rvdos. PP. Juan Manuel Varón Fernández y Manuel Villanueva Senén; tres labradores, un jefe de Acción Popular, Joaquín Vidal García; un maestro nacional afiliado al Partido Agrario, Bernabé Marín Sánchez; dos comerciantes, un corredor de cereales, dos empleados en la azucarera, un militante del Partido Radical, además de tres obreros. Once resultaron condenados[45] a penas que oscilaron entre los dieciocho años y un año y ocho meses de prisión (Gil, 1998: 150). Seis[46] o siete[47] fueron absueltos. Ninguno fue condenado a muerte, para lo que fue decisiva la testificación del veterinario local Diego Cano Sánchez, que más adelante explicaremos con más detalle.

Es de toda lógica presuponer que esos elementos radicalizados, incontrolados, exaltados y criminales llevaron a cabo la incautación, profanación, saqueo, expolio y destrucción de todo el patrimonio histórico-artístico eclesiástico que se encontraba albergado en el interior de la iglesia parroquial de Santa María y San Pedro de Caniles y la ermita de San Sebastián (Díaz, 2013). Sin lugar a dudas, una terrible y gran pérdida para la historia del arte de la villa, así como las connotaciones religiosas, devocionales y antropológicas que llevan intrínsecas las imágenes de los santos, de la Stma. Virgen María y sus distintas advocaciones, y de Cristo. Dichas imágenes fueron destruidas, arrastradas por las calles del pueblo o ardieron en la hoguera, al igual que los retablos y cuadros que albergaba el templo sagrado. Nos estamos refiriendo a imágenes que, aparte de su incuestionable valor religioso, eran auténticas obras de arte barrocas provenientes de las escuelas granadina y murciana. Estamos hablando de imágenes salidas de los talleres de José de Mora (Jaenada, 2009; Jaenada, 2010), Pedro de Mena, José Risueño, Torcuato Ruiz del Peral (Rodríguez, 2012) o Francisco Salzillo. También hablamos de retablos elaborados en los talleres del bastetano Cecilio López Criado, abuelo materno del insigne José de Mora, uno de los hijos más ilustres que ha dado la ciudad de Baza a lo largo de su historia.

44. Los condenados canileros en los juicios de Murcia fueron Manuel Mancebo Martínez, Román Mancebo Martínez, Manuel Villanueva Senén, Juan Manuel Varón Fernández, Juan Fernández Tafalla, Bernabé Martín Sánchez, Joaquín Vidal García, Manuel Sáez Molina y Tomás Rebollo Antúnez.

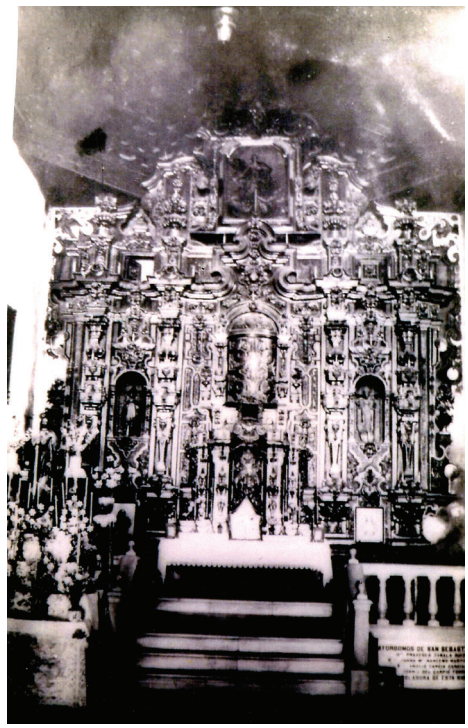
45. Si sumamos los contabilizados por Asunción Pastor Marín, serían nueve los condenados.

46. *El Tiempo* (Murcia), 29 de septiembre de 1936, p. 4.

47. *El Liberal* (Murcia), 29 de septiembre de 1936, p. 6.



Lám. 17. Dolorosa, atribuida a José de Mora, destruida en 1936. Fuente: Archivo particular.



Lám. 18. Retablo mayor de la iglesia parroquial de Caniles, destruido en 1936. Fuente: Archivo particular.

Las personas que estuvieron implicadas, según la información obtenida a través de la documentación generada por los juicios sumarísimos militares celebrados en la inmediata posguerra, en la destrucción de la iglesia de Caniles fueron: el alcalde socialista Pedro Molinero Aybar[48], Pablo Quirante Sánchez, Pedro Yeste Vergara, Juan A. Fernández Gallego, José (a) El Bubilla, Francisco (a) Ramblín, Pepe el Conejo, Pedro Yeste (a) Adelo, Francisco Moreno (a) Maestro Gitano, Luis Carpio y Miguel Martínez.

48. Testimonio del Rvdo. P. Juan Manuel Varón sobre Pedro Molinero Aybar: "Su actuación ha sido sembrar las teorías marxistas y envenenar al pueblo con las doctrinas disolventes, inspirar odio a Dios y a la religión a la que perseguía solapadamente y con todo descaro después del 16 de febrero de 1936. Prohibió la procesión de San Sebastián y todas las funciones y manifestaciones de culto público […]. En el periodo pre-revolucionario, se dio el caso de que no permitiera a su padre el recibir los Santos Sacramentos dejándole morir como un impío, y su entierro fue el primero que se hizo con la bandera socialista y sin la asistencia de clero ni insignia religiosa..." (AJTMA, Sección Granada, Causa 31873/39, leg. 555).

Con esta terrible actuación, podemos ver cómo se hacen prácticas, dentro de la cruel realidad, acerca de la destrucción del patrimonio eclesiástico. Pues el patrimonio histórico-artístico perteneciente a la Iglesia católica, identificada tradicionalmente por los campesinos y jornaleros andaluces como la defensora de los privilegios de los ricos propietarios de la tierra, fue expoliado, o sencillamente destruido, en actos de euforia colectiva que pretendían simbolizar el final de un largo periodo histórico de dominio indiscutido de los grupos sociales que monopolizaban la tierra y la mayor parte de los recursos económicos disponibles (Cobo & Ortega, 2005: 69).

En Caniles también se formó una junta clasificadora de fascistas, que se encargaba de averiguar las personas de ideología derechista o que fueran sospechosas de ser desafectas al régimen republicano para detenerlos y proceder a la requisa e incautación de todos sus bienes. Al respecto los profesores Cobo y Ortega nos dicen cómo "las víctimas de los nuevos órganos del poder popular en la retaguardia republicana andaluza eran seleccionados por los comités populares locales" (Cobo & Ortega, 2005: 75).

5. POSIBLES ACTUACIONES A MODO DE CONCLUSIONES

Hemos tratado de poner de manifiesto, con documentación que lo acredita y prueba de una forma incontestable, los distintos anacronismos históricos y memorialistas que aún, a día de hoy, siguen existiendo y persistiendo oficialmente en la villa de Caniles y en la ciudad de Baza. Junto a cada uno de ellos, hemos realizado una propuesta, basada en los datos históricos y conforme a Derecho según las leyes vigentes, para solventar cada una de las problemáticas que los mismos planteen.

Respecto a la Cruz de los Caídos situada en el paseo Federico García Lorca, sería un grave error que se eliminara este símbolo. Al ser un símbolo religioso, como es la Santa Cruz cristiana, que en la villa de Caniles se le tiene especial consideración, por el carácter mayoritariamente cristiano-católico del pueblo; y puesto que en la festividad de las "Cruces de Mayo" se forma la fiesta en torno a ella, clara muestra y prueba de esta profunda religiosidad popular. La propuesta más lógica que se puede llevar a cabo con ella es la de cambiar su *nominatio*, es decir, de llamarse Cruz de los Caídos pasaría a llamarse "Cruz por todos los Caídos en la Guerra Civil española". De esta sencilla forma, haría alusión a los caídos por ambos bandos, y no por uno solo como hasta ahora viene aludiendo. Por lo tanto, esta cruz dejaría de poder ser considerada posible símbolo franquista y pasaría a ser un símbolo religioso, que atiende a la mayoría social católica de Caniles, con el espíritu de reconciliación nacional que dicta la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

Por otro lado, con respecto al panteón situado en el cementerio municipal, dedicado a los hombres asesinados en Caniles, víctimas de la represión republicana durante la Guerra Civil (1936-1939). Este panteón no se puede considerar como un símbolo franquista por la siguiente razón. Los restos mortales que en él

yacen son los restos de personas que fueron asesinadas triste, cruel y vilmente. Podemos decir que es un panteón que se hizo en su momento en homenaje a estos hombres que no fallecieron en el frente, en trincheras o en operaciones militares, sino que fueron fríamente asesinados, víctimas de la represión republicana acaecida en Caniles durante los años del conflicto civil. Por consiguiente, sería un craso error considerar que este panteón es una alegoría al franquismo puesto que no es más que una tumba donde descansan los restos de aquellas personas inocentes que fueron cruelmente asesinadas, víctimas de la represión republicana, ejercida en la villa de Caniles durante aquellos años. Por todo lo expuesto anteriormente sobre este asunto, ese panteón debe de quedar tal y como está, y seguir cumpliendo su función que no es otra que la de dar cristiana sepultura a estas víctimas en el camposanto o cementerio de Caniles.

No obstante, propongo a la corporación municipal del Ayuntamiento de Caniles, que restituya al paseo más emblemático de esta villa, su nombre original –ya sea "paseo de Felip" o "paseo del alcalde Felip", que tiene un mayor vuelo lírico. No seré yo quien le niegue un espacio público a la memoria de nuestro más universal poeta, Federico García Lorca, una calle o una plaza de nueva creación podría servir para homenajear a uno de los más ilustres granadinos del siglo XX. Una propuesta para este tiempo, que constituiría un ejercicio de memoria, reparación y justicia para con el mejor alcalde que tuviera Caniles la pasada centuria.

La villa de Caniles mantiene una deuda pendiente, antes por desconocimiento de su historia; y ahora, por falta de sensibilidad y voluntad a la hora de saldarla. La memoria de Manuel Lorente Lorente y de José María Villegas Izquierdo −nacido en Caniles en 1917 y liberado en 1945 del campo de concentración de Buchenwald− merece ser recuperada para así evitar que sendos canileros caigan en el más injusto de los olvidos y, de esa forma, convertirlos en protagonistas del relato de la historia de España y de la intrahistoria de Caniles[49].

Terminamos con la reflexión de un célebre historiador e hispanista Pierre Vilar, para quien "hay que comprender el pasado para conocer el presente" (Vilar, 1980). Es decir, saber y analizar lo que pasó entre 1936 y 1939 en nuestro país y luego la posguerra, que abarcaría más de los cuarenta años de la dictadura franquista en algunos aspectos, para entender porque aún hoy (a más de ochenta años del final de la Guerra) la memoria histórica suscita aún recelo y rechazo entre el llamado "franquismo sociológico".

49. Independientemente del signo político de los gobiernos municipales que han pasado por el consistorio en los últimos tiempos, ninguno ha prestado la más mínima atención a lo que se le instaba, salvo una escueta contestación que, en todos los casos, repite las mismas palabras: "La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda comunicarle que se va a proceder a estudiar cada una de las solicitudes presentadas". Por consiguiente, estas cuestiones, en la mayoría de los casos –aunque no en todos−, su realización y ejecución responde más a una cuestión de voluntad política.



Lám. 19. Panteón a los Caídos. Cementerio Municipal de Caniles. Foto: J. A. Díaz Sánchez.

BIBLIOGRAFÍA

Bedmar Marchant, J. (2017) “La Biblioteca Municipal de Baza llevará el nombre del profesor republicano José Becerril”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 18, p. 465.

Bedmar Marchant, J. (2021) “Sobre la Memoria Histórica”, *Hoy por Hoy-Baza*, Radio Baza-Cadena SER, 14 de abril.

Cobo Romero, F., coord. (2012) *La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

Cobo Romero, F. & Ortega López, T. M.ª (2005) *Franquismo y posguerra en Andalucía oriental. Represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista (1936-1950)*. Granada: Universidad.

Díaz Sánchez, J. A. (2007) “Caniles a comienzos del siglo XX. Las ordenanzas municipales de la villa de Caniles. Año de 1904”, *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural*, 8, pp. 121-154.

Díaz Sánchez, J. A. (2012) *Don José Felip Santaolalla. El alcalde Felip (1904-1915). Estudio detallado a través de las actas capitulares del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Caniles*. Baza: Péndulo Papeles de la Bastitania.

Díaz Sánchez, J. A. (2013) “La parroquia de Santa María y San Pedro de la villa de Caniles: notas de su historia, fondos documentales y arte”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 14, pp. 209-226.

Díaz Sánchez, J. A. (2016a) “La línea de ferrocarril Guadix-Baza-Lorca (ss. XIX-XX): proyectos de trazado, sueños y olvidos”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 29, pp. 201-242.

Díaz Sánchez, J. A. (2016b) “Caniles durante la II República (1931-1936): el triunfo de la Democracia y la Libertad”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 17, pp. 91-121.

Díaz Sánchez, J. A. (2017a) “El Instituto de Bachillerato de Baza y los profesores de la II República (1928-1939)”, *El Socialista*, 11 de mayo.

Díaz Sánchez, J. A. (2017b) “Don Diego Cano Sánchez, veterinario de la villa de Caniles: un hombre bueno”, *Diario Ideal*, 24 de agosto.

Díaz Sánchez, J. A. (2022) “El injusto olvido del holocausto nazi en la Villa de Caniles”, *Diario Ideal*, 27 de mayo.

Díaz Sánchez, J. A. & Hidalgo Cámara, J. (2017) “Caniles durante la Guerra Civil (1936-1939): la lucha por la Democracia y la Libertad”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 18, pp. 167-219.

Díaz Sánchez, J. A. & Milán Corral, S. (2010) “Industrialización y desarrollo económico en Baza y su comarca. La fábrica azucarera Nuestra Señora de la Mercedes de Caniles

a comienzos del siglo XX", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 22, pp. 135-160.

Gallego Morales, S. M. (2005) *Alcaldes bastetanos del siglo XX*, v. 1. Baza: Imprenta Cervantes.

García Jaramillo, J. (2017) "El compromiso político de Federico García Lorca", *Álabe: Revista de Investigación sobre Lectura y Escritura*, 15. Disponible en: https://ojs.ual.es/ojs/index.php/alabe/article/view/7562/6190

Gibson, I. (1986) *Granada en 1936 y el asesinato de García Lorca*. Barcelona: Crítica.

Gibson, I. (1998) *Vida, pasión y muerte de Federico García Lorca*. Madrid: Plaza & Janés.

Gil Bracero, R. (1984) "La organización provincial en la España Republicana durante la Guerra Civil. El Consejo Provincial de Baza", *Anuario de Historia Contemporánea*, 11, pp. 397-436.

Gil Bracero, R. (1998) *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en guerra: Granada-Baza, 1936-1939*. Granada: Universidad.

Gómez Oliver, M. (2007) *José Palanco Romero. La pasión por la RES PUBLICA*. Granada: Universidad.

González Calleja, E. *et alii* (2015) *La Segunda República Española*. Madrid: Pasado & Presente.

Hidalgo Cámara, J. (2014) *Represión y muerte en la provincia de Granada, 1936-1950*, v. 1. Mojácar: Arráez Editores.

Hidalgo Cámara, J. & Tristán García, F. (2008) "José Becerril Madueño, director del Instituto Nacional de Bachillerato de Baza durante la República. La lucha por enseñar", *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural*, 9, pp. 427-476.

Hidalgo Cámara, J. & Tristán García, F. (2017) "Sin partidismo en la Biblioteca Municipal de Baza", *Diario Ideal*, 16 de noviembre.

Jackson, G. (2005) *La República Española y la Guerra Civil*. Barcelona: RBA.

Jaenada Jaenada, A. J. (2009) "Imagen de José de Mora: aproximación a una historia de su vida y obra (primera parte)", *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 10, pp. 273-306.

Jaenada Jaenada, A. J. (2010) "Imagen de José de Mora: aproximación a una historia de su vida y obra (segunda parte)", *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 11, pp. 249-274.

Lara Ramos, A. (1996) *Comunicaciones y desarrollo económico. Ferrocarril y azúcar en la comarca de Guadix. Su repercusión socioeconómica (1850-1910)*. Granada: Universidad.

Lara Ramos, A. (2018) "La memoria histórica no es lo mismo que la historia", *Diario Ideal*, 4 de septiembre.

López Corral, M. (1990) “El papel de la Guardia Civil en la guerra”, en AA. VV. *Los nuevos historiadores ante la Guerra Civil Española*. Granada: Diputación.

López Martínez, M. & Gil Bracero, R. (1997) *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los ayuntamientos de la República. Granada 1931/1936*. Granada: Diputación.

Martínez, A. (2019) “Granadinos en el infierno nazi”, *Diario Ideal*, 10 de agosto.

Muñoz, J. A. (2020) “José Becerril, adalid de la enseñanza en Baza”, *Diario Ideal*, 1 de junio.

Ortega López, T. M.ª (2003) *Del silencio a la protesta: explotación, pobreza y conflictividad en una provincia andaluza (Granada 1936-1977)*. Granada: Universidad.

Paniagua, J. (1999) *Anarquistas y socialistas*. Madrid: Historia 16.

Pastor Marín, A. (2016) “Bernabé Marín Sánchez: diario de un maestro de Caniles preso en las cárceles republicanas”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 17, pp. 323-338.

Pla, J. (2003) *Madrid. El advenimiento de la República.* Madrid: El País.

Pérez López, S. (2013) “Notas sobre la represión republicana en la comarca granadina de Huéscar durante la guerra civil”, *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, 26, pp. 367-400.

Pérez López, S. (2014) *La Guerra Civil en la comarca de Guadix*. Guadix: Centro de Estudios Pedro Suárez.

Pérez López, S. (2020) *Terror Rojo en la provincia de Granada 1936-1939*. Guadix: s.e.

Rodríguez Domingo, J. M. (2012) “La hermandad de Nuestra Señora de la Aurora de Caniles”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 13, pp. 137-150.

Rodríguez Domingo, J. M. (2018) “Destrucción y recuperación del patrimonio artístico en la diócesis de Guadix (1936-1945)”, en A. Colorado Castellary (coord.) *Patrimonio cultural, guerra civil y posguerra.* Madrid: Fragua, pp. 235-256.

Suárez Constantino, A. M. (2007) “Análisis sobre la situación del Tribunal de Responsabilidades Políticas en el Partido Judicial de Baza (Granada)”, en AA. VV. *Congreso de Historia y Memoria*. Granada: Universidad, s.p.

Titos Martínez, M., dir. (1998) *Historia económica de Granada*. Granada: Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

Tristán García, F. (2016) “La enseñanza en la Baza republicana”, *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 17, pp. 65-90.

Tristán García, F. (2021) *José Becerril Madueño. Una vida dedicada a la enseñanza*. Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento.

Tristán García, F. & Díaz Sánchez, J. A. (2017) “Don José Becerril Madueño: director del Instituto Republicano de Baza”, *El Socialista*, 1 de marzo.

Tusell Gómez, J. (1973) *La reforma de la Administración Local en España (1900-1936)*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.

Tusell Gómez, J. (1979) *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Madrid: Ariel.

Utrera, J. (2009a) “Tres historiadores piden que Baza le retire a franco la medalla de oro que le concedió”, *Diario Ideal*, 5 de noviembre.

Utrera, J. (2009b) “A Baza le es indiferente Franco”, *Diario Ideal*, 6 de noviembre.

Utrera, J. (2009c) “Baza le retirará a Franco los honores y distinciones que le concedió en vida”, *Diario Ideal*, 10 de noviembre.

Utrera, J. (2022a) “El pleno de Caniles aprueba retirar el título de hijo adoptivo a Franco”, *Diario Ideal*, 5 de enero.

Utrera, J. (2022b) “Zújar realiza un emotivo homenaje a cinco vecinos muertos en los campos de exterminio nazi”, *Diario Ideal*, 5 de mayo.

Vilar, P. (1980) *Iniciación al vocabulario del análisis histórico.* Barcelona: Crítica.